



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento II

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PROGRAMAS SECTORIALES

PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



RENACIMIENTO MAYA

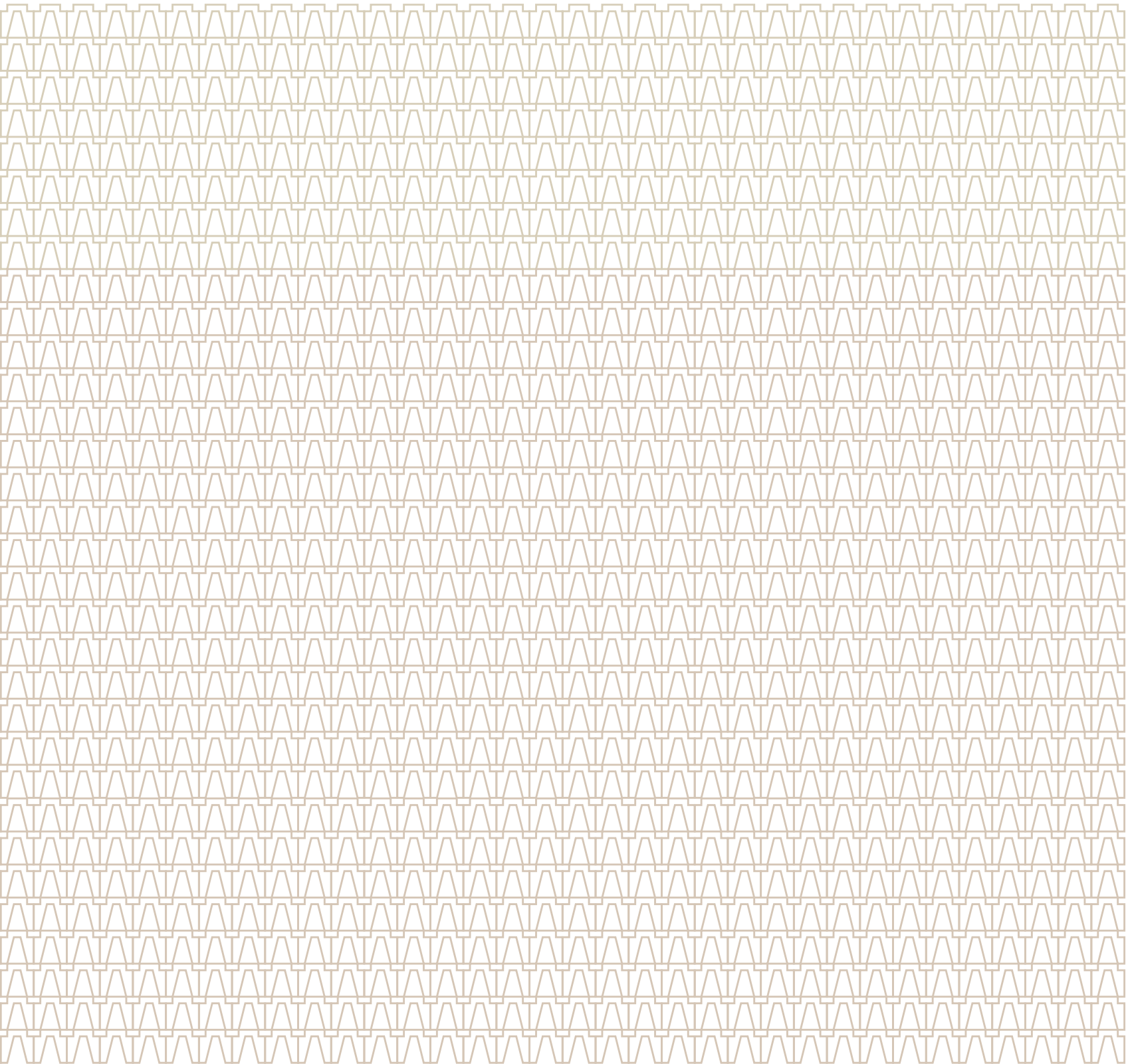
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Prevención y Combate a la Corrupción

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



Índice

- I. Presentación.
- II. Sustento Legal.
- III. Marco Metodológico.
- IV. Diagnóstico.
- V. Prioridades del Desarrollo.
- VI. Objetivos y Estrategias.
 - Prioridad del Desarrollo 1: Mecanismos de control y supervisión en la función pública.
 - Prioridad del Desarrollo 2: Integridad y ética en el servicio público.
 - Prioridad del Desarrollo 3: Confianza ciudadana en las instituciones.
 - Prioridad del Desarrollo 4: Capacidades institucionales para combatir la corrupción.
- VII. Políticas Públicas.
 - Política Pública 1: Rendición de Cuentas y Control del Gasto con Legalidad.
 - Política Pública 2: Integridad Pública y Ética en el Servicio al Pueblo.
 - Política Pública 3: Gobierno Abierto con Ciudadanía Vigilante.
 - Política Pública 4: Fortalecimiento para el Combate a la Corrupción.
- VIII. Indicadores.
- IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.
- X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.
- XI. Referencias.

I. Presentación

A las y los Yucatecos:

Vivimos hoy una etapa de transformación en la vida pública de nuestro estado, a la que hemos denominado Renacimiento Maya.

Este proceso de cambio profundo y verdadero exige que las y los servidores públicos asumamos como eje fundamental el compromiso de servir con humildad, visión y pasión a cada sector de la sociedad.

Para fortalecer el vínculo entre el gobierno y la ciudadanía, conforme al Plan Estatal de Desarrollo, se presentan los Programas de Mediano Plazo, los cuales se encuentran armonizados con cada una de sus directrices y vertientes.

Nuestro Programa de Mediano Plazo, se encuentra regido por objetivos reales, estrategias claras y compromisos inquebrantables con el pueblo yucateco; fortaleceremos los mecanismos de control y supervisión para garantizar el uso eficiente de los recursos y la prevención de actos de corrupción en la gestión pública.

Proponemos una ruta clara: prevenir los riesgos desde el origen, detectar con herramientas modernas, sancionar con firmeza, profesionalizar al servicio público y abrir espacios efectivos para la vigilancia y participación ciudadana. Esta implementación tendrá un impacto directo en la calidad del servicio gubernamental, en los procesos y controles que aseguren razonablemente la eficacia, economía, transparencia y honradez.

La estandarización y seguimiento de estos mecanismos, se medirá a través de indicadores que darán seguimiento a las denuncias ciudadanas, para poder ser consultadas

y verificadas en línea de manera clara, es así que, mejorando el uso de los recursos públicos, aumentaremos verazmente la calidad de los servicios y la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

Combatir la corrupción es condición indispensable para garantizar un Estado justo, eficiente y democrático, mi compromiso y el de mi equipo de gobierno es y seguirá siendo, actuar con legalidad, honradez, eficacia, humildad y con amplia responsabilidad social. Los beneficios de este esfuerzo no se limitan al sector público. Se traducen en mejores servicios, mayor certeza, vínculos más fuertes y, sobre todo, en una ciudadanía que confía en sus instituciones y en sus servidores del pueblo.

Sigamos construyendo juntos un Yucatán digno de su historia y a la altura de su futuro.



**Mtro. Joaquín Jesús
Díaz Mena**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN

MENSAJE DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO

A las y los Yucatecos:

En Yucatán, hemos asumido el compromiso de vigilar que lo público funcione con eficacia y honestidad, bajo un enfoque de prevención de riesgos y una gestión orientada a resultados, consolidando un gobierno que sirva con humildad, probidad y cercanía al pueblo yucateco.

Estamos construyendo un servicio público orientado a la legalidad y la rendición de cuentas constante y eficiente, a través de acciones claras y articuladas entre los diferentes órdenes de gobierno junto con la sociedad civil.

Nuestro Programa de Mediano Plazo 2025-2030 para la Prevención y Combate a la Corrupción, se constituye en una herramienta estratégica fundamental para consolidar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya.

En el marco de las funciones de control, vigilancia y rendición de cuentas, identificamos desafíos estructurales que exigen atención prioritaria: promover y facilitar la cultura de denuncia; acortar las brechas en la aplicación de sanciones efectivas; fortalecer las capacidades institucionales para la fiscalización y la ética pública.

El presente programa responde a estos retos y oportunidades mediante una estrategia de mediano plazo que se articula en torno a vertientes como: ética, rectitud y apego a la ley.

Estamos decididos a impulsar una administración pública que cumpla sus objetivos y produzca los resultados esperados, mediante el establecimiento de normas, mecanismos, procesos y controles que aseguren razonablemente la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público.

Reconocemos que en Yucatán contamos con condiciones propicias para seguir avanzando decididamente en esta agenda: marcos normativos en constante mejora y actualización, instituciones comprometidas, avances en digitalización de trámites, una ciudadanía cada vez más informada y participativa, pero ante todo con la histórica y genuina voluntad política de un Gobernador emanado del pueblo, que nos ha trazado una carta de navegación diáfana, cuyo puerto de llegada es el Renacimiento Maya.

A nombre de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán, reafirmo nuestro compromiso con la ejecución de este programa, con el compromiso de brindar una gestión pública eficaz y con el compromiso perenne de continuar actuando con integridad, profesionalismo, dedicación y gratitud con la ciudadanía.

Lic. Óscar Adán Valencia Domínguez

**TITULAR DE LA SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

II. Sustento Legal

Los instrumentos de planeación que hoy impulsan el Renacimiento Maya en Yucatán no son solo documentos con rigor técnico y metodológico, sino instrumentos con un sólido sustento jurídico que garantiza su fuerza transformadora. En este nuevo ciclo histórico, donde la justicia social guía nuestra acción, presentamos el marco legal que da vida institucional al Programa de Mediano Plazo (PMP).

Este andamiaje normativo se compone sobre pilares fundamentales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y su Reglamento, que hoy se ejercen con sentido social. A este núcleo normativo se suman las legislaciones sectoriales específicas que dan identidad jurídica a este PMP, creando así una estructura legal completa donde la visión general de transformación se articula con soluciones precisas para cada ámbito de desarrollo.

En las siguientes páginas se presenta el sustento legal que regula nuestra capacidad para construir el Yucatán que merecemos: un estado donde el desarrollo no sea privilegio de unos cuantos, sino derecho de todas y todos. Aquí descansa la garantía de que esta transformación, arraigada en la legalidad, será tan profunda como permanente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para coadyuvar a generar las condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la propia Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública federal. El Ejecutivo establecerá los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y las adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Constitución Política del Estado de Yucatán

El artículo 55, fracción XXIII, establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador del estado, elaborar y remitir el plan estatal de desarrollo, sus actualizaciones, los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos, así como los criterios que le sirve de base al Congreso del estado para su conocimiento y consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales. Así, la integración del Plan Estatal de Desarrollo responde categóricamente a la formulación de un instrumento de planeación fundamentado en una amplia participación popular. En este orden de ideas, el plan igualmente se apegará al artículo en comento, fracción XXII, de la propia Constitución que a la letra señala “establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Integral y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos”. En este sentido, la formulación de los instrumentos antes señalados, debe apegarse a este mandato constitucional.

El artículo 87, fracción X, señala que son funciones específicas del Estado organizar un Sistema

de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y el uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

El artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública estatal. La ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del plan estatal de desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido. Lo que permitirá, trazar el camino para alcanzar las metas establecidas durante su administración.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Yucatán

El artículo 1 establece que dicha ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades que integran el Sistema Estatal Anticorrupción para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción. Este artículo respalda los ejes estratégicos del PMP al proporcionar un marco institucional para el combate a la corrupción, promoviendo acciones articuladas entre los entes fiscalizadores y de control interno, con el fin de fortalecer la integridad pública y mejorar la eficiencia del sistema estatal anticorrupción.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán

El artículo 1, fracción I, dispone que tiene por objeto el distribuir competencias entre los distintos órdenes de gobierno en el estado para conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Este artículo resulta esencial, ya que sustenta la formulación de políticas públicas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, así como a fortalecer la integridad pública mediante la promoción de la ética y la responsabilidad institucional. Además, establece las bases normativas para impulsar una cultura de legalidad que contribuya a restaurar la confianza ciudadana en el ejercicio de la función pública.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 2, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3 señala que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del estado, y asignar los recursos conforme al esquema de presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

El artículo 5 indica que el Poder Ejecutivo del Estado será el responsable de conducir la planeación del desarrollo estatal con la participación democrática de los grupos sociales, conforme a lo dispuesto en la propia ley de planeación.

El artículo 7 establece que el Gobernador del estado, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, remitirá al Congreso del estado, para su conocimiento y consideración, los instrumentos de planeación, así como los criterios que le sirvan de base para su formulación; los que, en términos del artículo 4, fracciones IV y VIII, se entenderán el plan estatal de desarrollo y los programas de mediano plazo; que podrán ser sectoriales, especiales, regionales e institucionales y derivan del referido plan estatal de desarrollo.

El artículo 10 dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación; observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su formulación.

El artículo 45 señala que una vez publicados los instrumentos de planeación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de sus competencias.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 5, fracciones I y III, señala que el Gobernador del estado tendrá, entre otras facultades y obligaciones, identificar y establecer las prioridades en la planeación del desarrollo del estado; y presentar, aprobar y expedir el plan estatal de desarrollo, los programas de mediano plazo y sus actualizaciones.

Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 6, fracciones I y III, establece que la Administración Pública estatal conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en las políticas de planeación que establezca el titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades del desarrollo, así como los correspondientes programas de la Administración Pública.

El artículo 7, en su párrafo primero, dispone que el Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre éstas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

III. Marco Metodológico

Los Programas de Mediano Plazo (PMP) marcan un antes y después en la planeación del desarrollo en Yucatán al integrar rigor técnico con la visión transformadora del Renacimiento Maya. Los PMP se formularon mediante un proceso participativo y estructurado, sustentado por los principios de planeación estratégica. Su elaboración se realizó en estrecha vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, garantizando así su coherencia y contribución al cumplimiento de la visión y metas del desarrollo estatal.

La metodología empleada se fundamenta en la elaboración de un diagnóstico integral y riguroso, a partir del cual se identificaron, agruparon y jerarquizaron los desafíos más apremiantes que inciden en el bienestar de las y los yucatecos. Este análisis permitió definir Prioridades del Desarrollo con un enfoque estratégico, así como delimitar problemas centrales que fungen como punto de partida para la planeación de mediano plazo.

El análisis de cada problema se realizó mediante herramientas que permitieron identificar sus causas más estructurales que facilitaron la comprensión de las situaciones del estado. Este ejercicio derivó en la definición de Objetivos y Estrategias con el propósito de orientar las acciones institucionales hacia la transformación deseada.

La formulación de Políticas Públicas específicas, derivadas de este análisis, permitió alinear las propuestas institucionales con las necesidades reales de la población. Esta metodología permitió la identificación de la población objetivo, los ámbitos de intervención y las contribuciones concretas a la mejora de las condiciones sociales. Las Políticas Públicas fueron diseñadas con base en criterios de pertinencia y viabilidad bajo un enfoque orientado a resultados. Adicionalmente, cada Política Pública fue analizada para

garantizar su viabilidad integral desde los aspectos legal, técnico-administrativo, político, social y hasta ambiental.

El desarrollo del presente documento involucró a equipos multidisciplinarios con experiencia en las áreas técnica, operativa y administrativa, así como a expertos externos que aportaron conocimiento especializado en momentos clave del proceso.

Como resultado, el Programa de Mediano Plazo se integra como un instrumento estratégico que articula las capacidades institucionales en torno a objetivos claros y medibles. Su contenido refleja el esfuerzo conjunto de los actores participantes y constituye una herramienta para fortalecer la toma de decisiones, generar Políticas Públicas que contribuyan al sector y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Estado.

La construcción fue con base en una metodología que articula los enfoques de la planeación estratégica y el marco lógico, utilizando como herramientas principales los árboles de problemas y árboles de objetivos.

1. Identificación y agrupamiento de problemas en el diagnóstico.

La primera fase consistió en la elaboración de un diagnóstico documental sobre la situación actual de los principales procesos institucionales relacionados con la prevención, detección y combate a la corrupción en el estado de Yucatán. Para ello, se realizó una revisión sistemática de normativas, informes, evaluaciones, bases de datos institucionales y documentos estratégicos emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y otros actores clave. Esta etapa permitió identificar áreas críticas, vacíos de control, y patrones de riesgo persistentes en materia de integridad pública.

2. Definición de prioridades del desarrollo y problemas centrales.

Con base en los hallazgos del diagnóstico y en alineación con los objetivos del PED, se identificaron las prioridades del desarrollo para el sector. Este ejercicio se orientó a dar continuidad a los principios rectores del proyecto político de la Cuarta Transformación, priorizando temas como la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los sistemas de control interno.

3. Construcción de árboles de problemas y árboles de objetivos.

Posteriormente, se elaboraron árboles de problemas para representar visualmente la lógica causal entre los factores estructurales, intermedios y directos que inciden en los problemas identificados. Con base en estos, se construyeron árboles de objetivos que transforman los efectos negativos en objetivos deseables. Estos esquemas fueron diseñados en herramientas como LucidChart y Excel, facilitando el análisis conjunto del equipo técnico y la estructuración lógica del PMP.

4. Definición de objetivos y estrategias.

A partir de los árboles de objetivos, se definieron los objetivos generales y específicos del Programa, así como las estrategias para su cumplimiento. La formulación estratégica se desarrolló mediante sesiones de trabajo técnico entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría

Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, bajo el enfoque de resultados y con una visión de impacto institucional a mediano plazo.

5. Definición de políticas públicas.

En esta etapa, se delinearon las políticas públicas prioritarias que servirán como marco para las líneas de acción del programa. Estas políticas están enfocadas en fomentar la ética pública, reducir espacios de discrecionalidad, fortalecer los mecanismos de auditoría y evaluación, e institucionalizar procesos participativos en la toma de decisiones públicas.

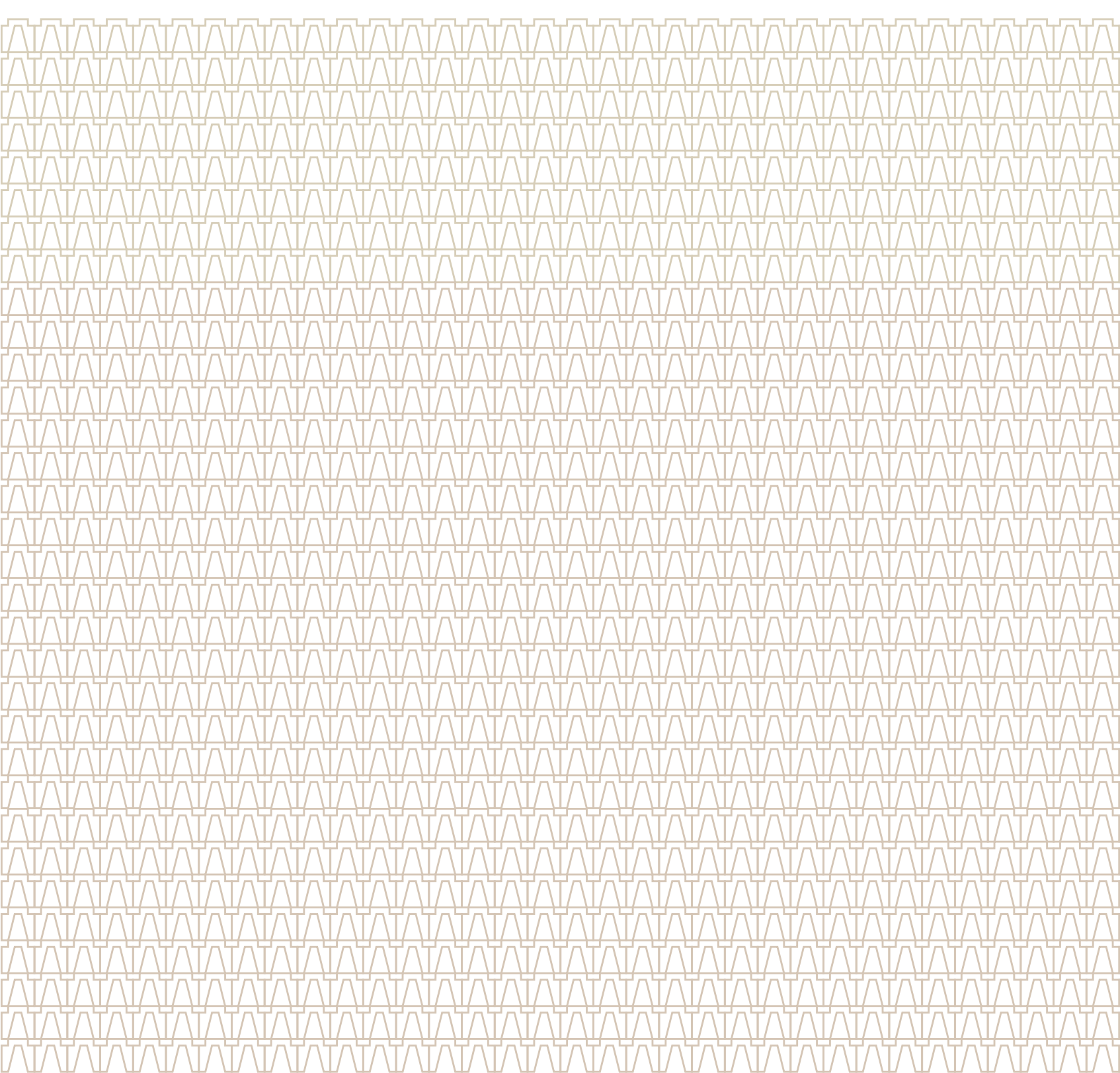
6. Integración del documento final.

Una vez estructurados los elementos estratégicos, se procedió a la integración del documento final, articulando los diagnósticos, objetivos, estrategias, políticas y líneas de acción en una narrativa coherente, técnica y alineada con la normatividad vigente. La Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan) participó como instancia revisora, verificando la congruencia metodológica y el alineamiento con el marco estatal de planeación.

7. Proceso de participación.

Aunque el proceso fue principalmente técnico, se procuró la participación interna de los equipos de ambas dependencias involucradas. Las fases de revisión, validación y ajuste fueron desarrolladas mediante reuniones interinstitucionales, privilegiando el diálogo técnico y el consenso.

En suma, la metodología empleada permitió estructurar un documento sólido, técnicamente viable y políticamente alineado con las prioridades del estado, garantizando su utilidad como herramienta de gestión pública en el marco de la planeación estatal.



IV. Diagnóstico

La presente administración promueve la honestidad como un valor fundamental para un gobierno que el pueblo de Yucatán respalde y en el cual confíe. Esta vertiente promueve que los servidores públicos actúen con ética, rectitud y apego a la ley, asegurando que todas las decisiones y acciones gubernamentales estén alineadas con los intereses de las mayorías. Además, fomenta la cultura de la eficiencia y responsabilidad en el manejo de recursos públicos y el compromiso con la transparencia como valores esenciales de la cuarta transformación en el ejercicio público.

De esta manera, se tiene como objetivo:

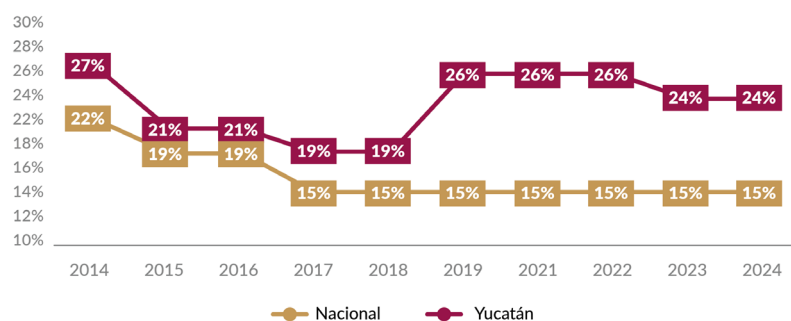
Consolidar un gobierno que inspire confianza a través de la honestidad en todas sus políticas, programas y proyectos, construyendo un modelo de administración pública ejemplar.

La honestidad es fundamental en la administración pública, ya que garantiza la confianza ciudadana en las instituciones. En Yucatán, este principio es clave para fortalecer la relación entre gobierno y sociedad. La incorporación de la honestidad en la gestión gubernamental, evaluando principios éticos, la toma de decisiones y la rendición de cuentas ayuda a identificar áreas de mejora para consolidar un modelo basado en rectitud y responsabilidad, fortaleciendo la democracia, la equidad en los servicios y la confianza ciudadana.

Además, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI, 2023), el estado se posicionó en el segundo lugar a nivel nacional con mayor porcentaje de población de 18 años y más que confía en el Gobierno Estatal, lo anterior significó un incremento de 0.9 puntos porcentuales con respecto al año anterior; por lo que se ha observado una tendencia cíclica a partir del 2016; en contraste con la nacional que ha registrado un crecimiento constante.

De igual manera, con datos del Índice de competitividad Estatal (IMCO, 2024) Yucatán se destacó al ocupar el primer lugar nacional en el porcentaje de población de 18 años y más que consulta información sobre finanzas públicas, alcanzando un 24%, lo que representa un aumento significativo de 5 puntos porcentuales desde 2018. Sin embargo, este crecimiento se ha desacelerado, ya que durante el último año se mantuvo el porcentaje, mientras que el porcentaje a nivel nacional se ha mantenido desde el 2017.

Gráfica 1. Indicador de porcentaje de población de 18 años y más que consulta información de finanzas públicas.



■ Fuente: Elaboración propia, con datos del Índice de Competitividad Estatal (IMCO, 2025).

Por otro lado, en cuanto al porcentaje de deuda pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición de acuerdo con el sistema de alertas (SHCP, 2024), Yucatán ocupó el lugar 17 a nivel nacional, con un 41%. Esto indica una disminución de -0.10 puntos porcentuales respecto a 2021, reflejando una tendencia a la baja en los últimos dos años, aunque el punto más bajo se registró en 2019.

Además, en 2023, la entidad logró una calificación del 100% en el Barómetro de Información Presupuestal, el cual evalúa la calidad y el cumplimiento en el desglose de información presupuestal lo que contribuye a eliminar condiciones de opacidad; el BIPE realiza su medición con base en 10 secciones; desde acceso público, estructura y datos abiertos, armonización contable, poderes y secretarías, recursos a municipios, tabuladores/plazas, deuda pública, recursos federales, subsidios, fideicomisos y otros, hasta la reasignación y excedentes. En este sentido el estado se consolidó en primer lugar nacional y mostrando un aumento de 9.4 puntos porcentuales respecto a 2017. Esto señala una tendencia al alza, ya que en los últimos dos años ha mantenido la calificación máxima. (IMCO, 2023)

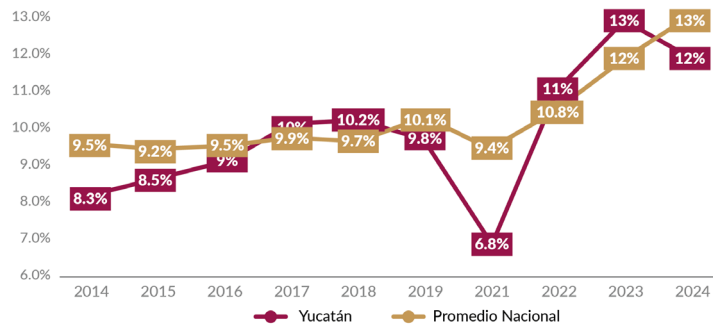
Aunado a lo anterior, el Informe de Avances de los Indicadores Nacionales del Sistema Nacional Anticorrupción correspondiente a 2024, que se conforma de 10 indicadores, muestra que Yucatán presenta avances significativos en varios de ellos. Destaca en el Índice de Estandarización Presu-

puestaria (92% frente al 88% nacional), Homologación de Control de Riesgos (72% frente al 58%), Aprovechamiento de Capacidades del Sistema de Justicia en Materia de Combate a la Corrupción (74% frente al 39%), Mecanismos de Integridad en el Sector Privado (29% frente al 25%) y Fortalecimiento a la Participación Ciudadana (52% frente al 57%). Sin embargo, persisten áreas de oportunidad en los índices de Profesionalización del Servicio Público (44%, igual al promedio nacional), Fortalecimiento en las Contrataciones Públicas (23% frente al 38%), Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción (8% frente al 22%) y Normalización de la Corrupción (84% frente al 77%).

Ahora bien, para mejorar el cumplimiento de los indicadores nacionales antes mencionados, es necesario atender los diversos factores que se evalúan en cada caso. Por ejemplo, en el Índice de Fortalecimiento de Contrataciones Públicas, se considera el porcentaje de implementación de sistemas electrónicos para contrataciones, así como la integración de la información al Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional. En el caso del indicador de Profesionalización del Servicio Público, una de las métricas evaluadas es el porcentaje de capacitación en temas de ética e integridad registrado en la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción. Por su parte, el Índice de Mecanismos de Integridad en el Sector Privado, en el que Yucatán se ubica con 29% frente a un promedio nacional de 25%, contempla, entre otros aspectos, la existencia de un distintivo gubernamental para empresas íntegras. Comprender estos elementos permite identificar con mayor claridad las áreas de oportunidad y el trabajo necesario para mejorar los niveles de cumplimiento en cada uno de estos índices.

Por último, de acuerdo con datos del Índice de Competitividad Estatal (IMCO, 2024) Yucatán se ubicó en el lugar 14 en ingresos propios, alcanzando un 12%, con un incremento de 2.04 puntos porcentuales desde 2017. Esto señala una tendencia cíclica ya que, registró en 2021 el porcentaje más bajo.

Gráfica 2. Indicador de porcentaje de ingresos totales del estado.



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de Índice de Competitividad Estatal (IMCO, 2025).

De igual manera, durante la actual administración se establece un marco robusto de auditorías, supervisión y acceso a la información pública para prevenir, detectar y sancionar prácticas corruptas. Promueve una gestión abierta y transparente, donde la ciudadanía tenga herramientas efectivas para monitorear las acciones gubernamentales. También busca fortalecer la cultura de la rendición de cuentas como un ejercicio permanente en la sana relación entre el gobierno del Estado y el Pueblo de Yucatán.

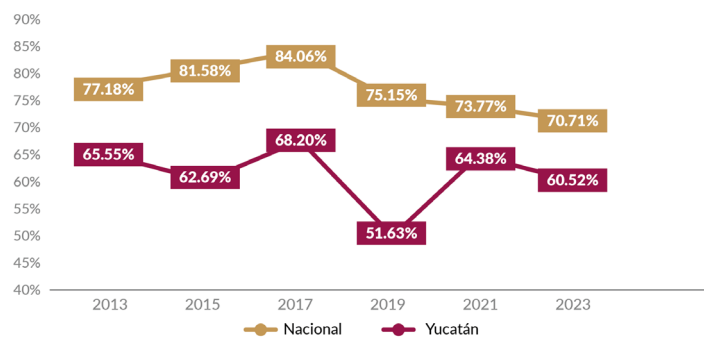
De esta manera, se tiene como objetivo:

Buscar erradicar la corrupción y asegurar que los recursos públicos sean utilizados exclusivamente en beneficio de todas y todos los yucatecos.

El combate a la corrupción es esencial para garantizar un gobierno eficiente y confiable en Yucatán. Para lograrlo, se implementan mecanismos sólidos de auditoría, supervisión y acceso a la información pública, que permiten prevenir, detectar y sancionar prácticas corruptas. La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales, ya que aseguran que los recursos públicos se utilicen en beneficio de todos los yucatecos. Estas prácticas ayudan a generar confianza y garantizan que los recursos públicos se usen para el beneficio de la comunidad.

En el análisis de la percepción de corrupción de Yucatán, resulta pertinente considerar su evolución con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de los años 2017, 2019, 2021 y 2023. La entidad ha registrado de manera constante niveles de percepción de corrupción por debajo del promedio nacional. No obstante, se observa que el valor más bajo se alcanzó en 2019, seguido de un ligero incremento en los ejercicios posteriores. Si bien la entidad mantiene una posición comparativamente favorable a nivel nacional, se ha registrado una tendencia cíclica desde 2017.

Gráfica 3. Percepción de corrupción del Gobierno Estatal.

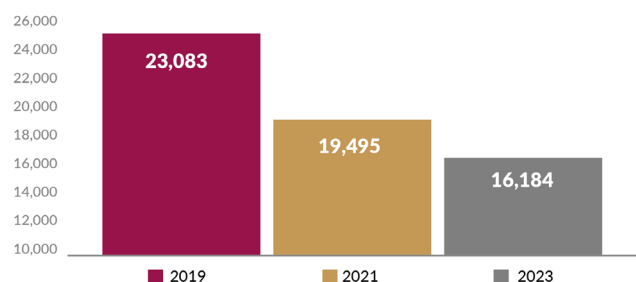


■ Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI, 2023).

En el mismo sentido, la percepción general de corrupción, considerando a todas las instituciones públicas del Estado incluyendo los tres poderes, también presenta resultados destacados. De acuerdo con datos de la ENCIG (INEGI, 2023) se registró un 68.7%, lo que coloca a la entidad en segundo lugar con menor percepción de corrupción a nivel nacional. Este dato representa un decremento de 6.3 puntos porcentuales en comparación con 2017, registrando una tendencia cíclica. Sin embargo, la posición del estado se ha mantenido estable desde 2021.

Asimismo, de acuerdo con datos de la ENCIG (INEGI, 2023) la tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes se mantiene por debajo del promedio nacional, lo que representa un resultado favorable en términos comparativos. En 2023, se estimaron 16,184 casos por cada 100,000 habitantes, inferior a la tasa nacional de 25,394 casos, lo que posiciona al estado en el cuarto lugar con menor incidencia. Este indicador muestra una tendencia a la baja, al registrar una disminución de 6,899 casos con respecto a 2019, cuando la tasa fue de 23,083 casos por cada 100,000 habitantes (INEGI, 2023).

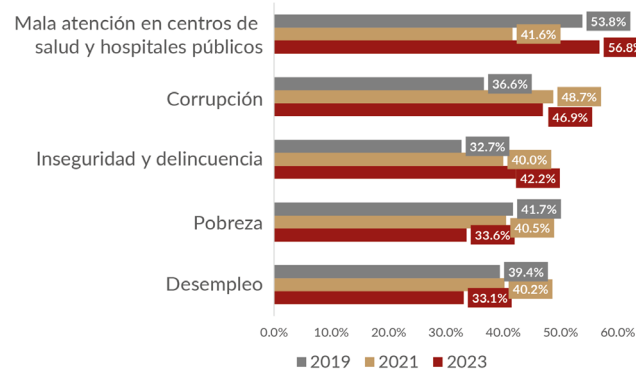
Gráfica 4. Tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes en Yucatán.



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI, 2023).

De igual manera se analizó información relacionada con la percepción que la ciudadanía tiene respecto a la corrupción como problema público en nuestro estado. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, INEGI 2023), la corrupción se ubica como el segundo problema público más importante en Yucatán, posición que se ha mantenido desde 2021, en contraste con el año 2019, cuando ocupaba el cuarto lugar. Si bien la explicación puede ser multifactorial, lo cierto es que, a pesar de que la incidencia de actos de corrupción ha disminuido y la percepción de corrupción en Yucatán se mantiene como una de las más bajas a nivel nacional, para la ciudadanía yucateca, la corrupción sigue siendo el segundo problema más relevante por atender en el estado.

Gráfica 5. Porcentaje de corrupción como problema público.

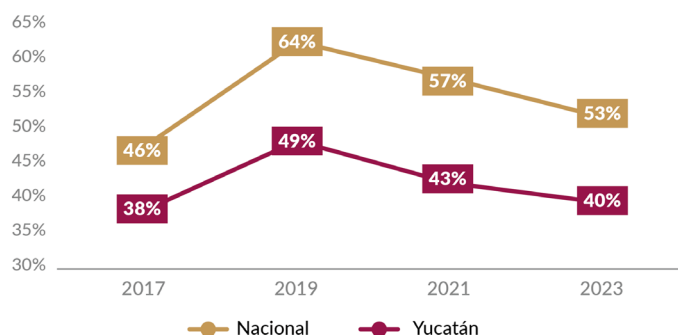


■ Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI, 2023).

Otros datos importantes de analizar establecen que Yucatán se sitúa en el cuarto lugar en el Índice de Estado de Derecho, con una calificación de 0.46 puntos sobre 1.00. No obstante, esto también refleja un decremento del 2.1% con respecto a 2022, indicando una tendencia a la baja en este aspecto. Yucatán ha demostrado un desempeño favorable en varios componentes del índice de estado de derecho, destacando en “Orden y seguridad” con un puntaje de 0.78, 0.31 puntos por encima del promedio nacional (0.47), colocándose en el primer lugar a nivel nacional. En “Justicia penal”, obtuvo 0.43, superando el promedio nacional por 0.07 puntos, ocupando el quinto lugar. También tuvo un buen desempeño en “Ausencia de corrupción”, alcanzando 0.39, 0.03 puntos por encima del promedio, situándose en el noveno lugar. En cuanto a “Límites al poder gubernamental”, alcanzó 0.47, superando el promedio en 0.05 puntos y logrando el cuarto lugar. Sin embargo, en “Cumplimiento regulatorio” (0.36) y “Justicia civil” (0.32), sus puntajes quedaron por debajo del promedio nacional, ocupando los lugares 18 y 29, respectivamente. Asimismo, en “Gobierno abierto” su puntaje fue 0.40, por debajo del promedio, lo que lo colocó en el lugar 29 (World Justice Project, 2024).

Aunado a lo anterior, en 2023, Yucatán ocupó el lugar 28 a nivel nacional en la Métrica de Gobierno Abierto, la cual evalúa la transparencia y participación en los órganos del gobierno. A través de estas dos dimensiones y un conjunto de indicadores se mide el desempeño de los sujetos obligados o instituciones del Estado mexicano. Con base en estos criterios, el estado obtuvo una calificación de 0.40 puntos de 1, lo que representa un decremento del 7% en comparación con 2021. Esta caída sugiere una tendencia negativa, ya que desde 2021 se ha registrado una disminución continua (INAI, 2023).

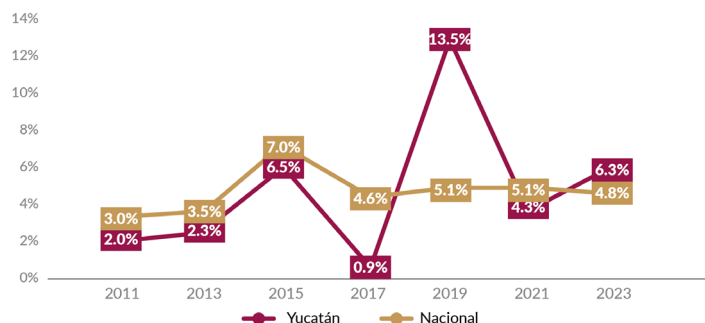
Gráfica 6. Métrica de Gobierno Abierto.



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de la Métrica de Gobierno Abierto (INAI, 2023).

A nivel nacional, el combate a la corrupción enfrenta un reto estructural vinculado con la limitada disposición de la ciudadanía para denunciar hechos ilícitos. De acuerdo con datos de la ENCIG (INEGI, 2023), solo el 4.8% de las personas que fueron víctimas de actos de corrupción presentaron una denuncia formal ante alguna autoridad competente. Esta baja tasa de denuncia refleja posibles niveles de desconfianza en las instituciones responsables de sancionar dichas conductas, lo que dificulta la identificación y sanción de los responsables, y contribuye a la persistencia de prácticas que favorecen la impunidad. En el caso de Yucatán, el 6.3% de las personas de 18 años y más que fueron víctimas de corrupción denunciaron el hecho, cifra que, si bien supera el promedio nacional, continúa siendo baja en términos absolutos. Este dato revela una tendencia cíclica ya que, se ha registrado el porcentaje más bajo en 2017 y el más alto en 2019.

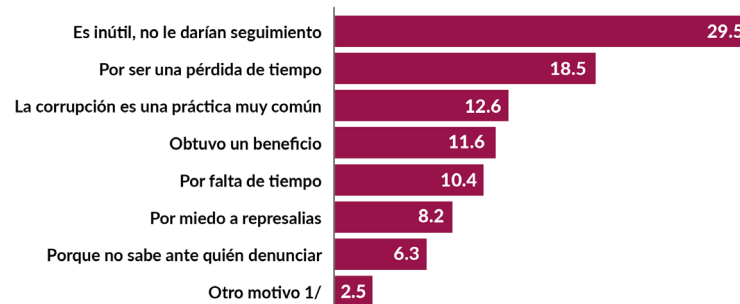
Gráfica 7. Porcentaje de denuncia de hechos de corrupción.



■ Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2011-2023).

Por otra parte, entre los principales motivos por los que las víctimas no denunciaron actos de corrupción se encuentran porque es inútil denunciar (29.5%), por ser una pérdida de tiempo (18.5%), porque la corrupción es una práctica muy común (12.6%) y porque obtuvo un beneficio (11.6%). A esto se suma el hecho de que algunas personas afirmaron no denunciar por falta de tiempo (10.4%), por miedo a represalias (8.2%), y porque no sabe ante quién denunciar (6.3%). Este panorama evidencia la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos institucionales de denuncia, brindar protección efectiva a quienes se atreven a reportar irregularidades, y construir una cultura cívica que rechace la corrupción como práctica normalizada.

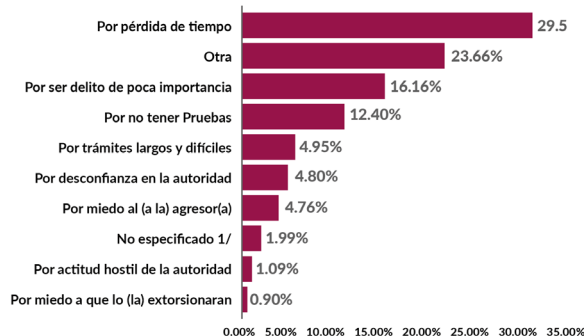
Gráfica 8. Porcentaje de víctimas de corrupción que no denunciaron, según motivo.



■ Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2023.
1/ Incluye porque dio dinero o regalos.

En el caso específico de Yucatán, los datos muestran una tendencia similar. Según datos de la EN-UIPE (2024), el motivo más citado por las personas que no denunciaron fue que hacerlo representa una pérdida de tiempo (29.3%), seguido por la percepción de que se trata de un delito de poca importancia (16.2%) y por no contar con pruebas suficientes (12.4%). Otros factores relevantes fueron las dificultades en los trámites (4.9%), la desconfianza en la autoridad (4.8%) y el temor al agresor (4.7%). Llama también la atención las respuestas agrupadas como “otra” (23.7%), que reflejan causas diversas no especificadas pero igualmente significativas. Estos datos indican que, para aumentar la denuncia en Yucatán, es indispensable simplificar los procedimientos, mejorar la atención institucional, garantizar la protección a las víctimas y, sobre todo, generar confianza en que las denuncias son atendidas y derivan en acciones concretas.

Gráfica 9. Porcentaje delitos sin denuncia declarada según causa específica de la no denuncia Yucatán, 2023.



■ Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE).
Tabulados básicos.
1/ Se refiere a la opción "No sabe / no responde".

Por otra parte, los resultados del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción ofrecen una perspectiva complementaria. En dicho informe, se solicita a los entes públicos estatales y municipales que reporten información sobre los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas. Durante 2024, se reportaron 357 procedimientos iniciados, de los cuales, al cierre del año, el 22 % se habían concluido y el 78 % continuaban en trámite. Del total de procedimientos concluidos, en el 55 % se determinó la existencia de responsabilidad administrativa.

Tal panorama permite entender que, existe un cierto nivel de desconfianza de la ciudadanía hacia los mecanismos de denuncia por actos de corrupción. Esta situación refleja un desfase entre la disposición ciudadana para denunciar y la efectividad de los procesos institucionales una vez activados.

De acuerdo con lo anterior, se han logrado avances importantes en Yucatán en materia de integridad, transparencia y control de la corrupción, reflejados en los indicadores nacionales e internacionales que sitúan a la entidad entre las mejor evaluadas del país. La baja percepción de corrupción, el alto nivel de confianza en el Gobierno Estatal, así como los resultados positivos en indicadores como el Barómetro de Información Presupuestal, la tasa de incidencia de corrupción y la consulta de información sobre finanzas públicas, dan cuenta de una gestión pública que ha priorizado la honestidad, la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa.

Sin embargo, también se identifican áreas críticas de mejora. La posición de Yucatán en la Métrica de Gobierno Abierto, la caída en el Índice de Estado de Derecho, y el bajo nivel de denuncia de hechos de corrupción, muestran que persisten desafíos estructurales que deben ser atendidos de

manera estratégica. A pesar de los esfuerzos institucionales, la corrupción sigue siendo percibida como uno de los principales problemas públicos en la entidad, lo que resalta la necesidad de fortalecer los canales de denuncia, garantizar la protección de quienes reportan irregularidades y fomentar una cultura ciudadana activa y comprometida.

Asimismo, los indicadores de contratación pública, profesionalización del servicio público y coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción presentan márgenes de mejora que requieren acciones específicas para elevar su cumplimiento. En suma, Yucatán cuenta con una base sólida sobre la cual construir, pero es indispensable consolidar los avances y atender de forma integral las áreas de oportunidad para garantizar una administración pública íntegra, eficaz y cercana a la ciudadanía.

V. Prioridades del Desarrollo

En el marco del Renacimiento Maya se presentan las Prioridades del Desarrollo que guiarán la acción gubernamental durante los próximos años. Estos temas estratégicos representan la conexión entre el conocimiento técnico y la voz ciudadana concretando las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad.

Las Prioridades del Desarrollo son temas estratégicos que surgen de un análisis y jerarquización de problemáticas identificadas en el diagnóstico. Representan los ámbitos clave donde deben concentrarse los esfuerzos institucionales para impulsar el bienestar social, el crecimiento equilibrado y la sostenibilidad en el territorio. En este apartado del PMP se enlistan las Prioridades identificadas para este Programa de Mediano Plazo, la descripción de cada una y los problemas públicos relacionados. Estas prioridades permiten organizar y focalizar las intervenciones públicas asegurando que los recursos se destinen a las áreas de mayor impacto.

Las Prioridades del Desarrollo son un reflejo de la determinación de un gobierno que actúa con sentido histórico y responsabilidad social, que atiende primero lo más urgente sin dejar a un lado las bases para un cambio duradero y garantizar que ningún yucateco se quede atrás. Cada Prioridad responde a problemas concretos y servirá como guía para orientar las Políticas Públicas hacia los resultados que nuestra población espera y merece. Con esta planeación estratégica Yucatán avanza paso a paso hacia su versión más justa y próspera.

Prioridades del Desarrollo Identificadas:

1. Mecanismos de control y supervisión en la función pública
2. Integridad y ética en el servicio público
3. Confianza ciudadana en las instituciones
4. Capacidades institucionales para combatir la corrupción.

Mecanismos de control y supervisión en la función pública: Esta prioridad se orienta a garantizar un ejercicio eficiente, transparente y legal del gasto público mediante el fortalecimiento de los procesos de fiscalización, control técnico y supervisión. Pone énfasis en promover el cumplimiento normativo en materia de contrataciones y adquisiciones, con el propósito de mitigar riesgos de sanción, prevenir actos de corrupción, fortalecer la rendición de cuentas mediante reportes técnicos sistematizados y mejorar la calidad en la ejecución de obras públicas a través de verificaciones especializadas.

Integridad y ética en el servicio público: Esta prioridad tiene como objetivo consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y la responsabilidad pública. Se enfoca en fortalecer el funcionamiento de los comités de ética, garantizar el cumplimiento de las obligaciones patrimoniales por parte de los servidores públicos y promover la profesionalización del personal mediante procesos de formación continua. El propósito es asegurar un servicio público comprometido con los principios de integridad y buen gobierno.

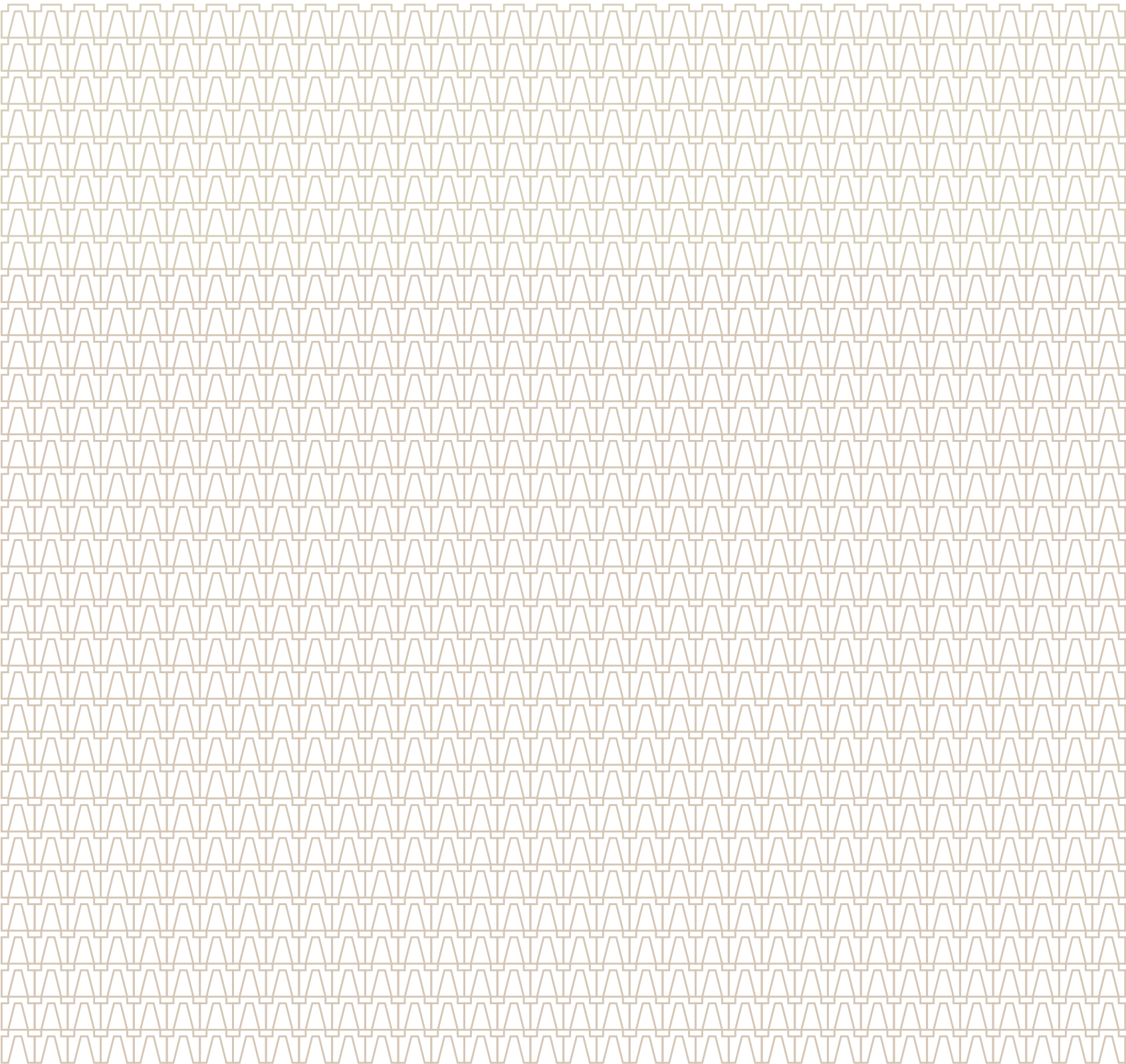
Confianza ciudadana en las instituciones: Esta prioridad busca fortalecer la confianza pública en las instituciones a través de la participación activa de la ciudadanía, la transparencia proactiva y la atención efectiva a denuncias ciudadanas. El objetivo central es construir una relación de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, en la que el acceso a la información, la vigilancia social y la rendición de cuentas sean prácticas cotidianas.

Capacidades institucionales para combatir la corrupción: Esta prioridad busca fortalecer la capacidad institucional de los entes públicos de Yucatán para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción mediante la adopción de tecnologías innovadoras; la habilitación de mecanismos ciudadanos accesibles de denuncia y seguimiento; y la implementación de estrategias de monitoreo y gestión de riesgos, en el marco de una coordinación interinstitucional efectiva que priorice la aplicación de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán. Con estas acciones se reducirán las vulnerabilidades en los procesos, se garantizarán entornos públicos íntegros y transparentes, y se consolidará la confianza social en las instituciones, todo en el contexto del Renacimiento Maya.

Problemas Públicos Identificados

Tabla 1. Problemas Públicos identificados derivado de las prioridades del desarrollo.

Prioridad de Desarrollo	Problema Central
Prioridad 1: Mecanismos de control y supervisión en la función pública	Limitada capacidad institucional para prevenir, detectar y sancionar irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos.
Prioridad 2: Integridad y Ética en el Servicio Público	Insuficiente institucionalización de la ética pública y cumplimiento de las obligaciones patrimoniales por servidores públicos.
Prioridad 3: Confianza ciudadana en las instituciones	Cumplimiento limitado de las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y ética pública en el servicio público.
Prioridad 4: Capacidades institucionales para combatir la corrupción.	Persistencia de actos de corrupción en la Administración Pública debido a la dificultad para presentar denuncias y a falta de sanciones efectivas frente a conductas deshonestas.



VI. Objetivos y Estrategias

En el Gobierno del Estado estamos convencidos de que la verdadera transformación se construye con una visión clara de lo que se debe hacer para lograr los resultados deseados.

Para lograr lo anterior, cada Prioridad del Desarrollo se atiende a través de los Objetivos y las Estrategias que se presentan en esta sección y que han sido diseñados para traducir las necesidades en acciones institucionales efectivas.

Cada Objetivo representa un ideal que contribuye directamente a la solución de los problemas identificados. Las Estrategias, por su parte, detallan el conjunto de acciones coordinadas que permitirán alcanzar dichos objetivos, asegurando un enfoque integral y multisectorial. Esta estructura garantiza que las intervenciones públicas no solo respondan a las problemáticas actuales, sino que además generen las condiciones para un desarrollo sostenible e incluyente.

Al establecer esta clara relación entre Objetivos y Estrategias, el Programa de Mediano Plazo se consolida como instrumento fundamental para materializar lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando que cada acción institucional contribuya a mejorar la calidad de vida de los yucatecos.

Prioridad del Desarrollo 1: Mecanismos de control y supervisión en la función pública

Objetivos

- Mejorar la eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto público, mediante una articulación efectiva entre los entes fiscalizadores de los ámbitos estatal y federal.
- Fortalecer la rendición de cuentas mediante la implementación sistematizada de las opiniones técnicas de los responsables de supervisión y control en reportes regulares.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones legales y mitigar el riesgo de sanciones por parte de instancias fiscalizadoras externas, mediante la adecuada estandarización de criterios técnicos y normativos aplicables a los procesos de contrataciones, adquisiciones y obra pública.
- Elevar el control, la trazabilidad y la supervisión en los procesos de contratación pública, a través de la capacitación continua y adecuada del personal en el uso de herramientas y metodologías especializadas en contrataciones, adquisiciones y obra pública.
- Incrementar la calidad en la ejecución de obras públicas mediante la vinculación con laboratorios certificados de los sectores académico y profesional para la aplicación de pruebas especializadas.
- Fortalecer la efectividad de los procedimientos de responsabilidad administrativa mediante la profesionalización de los órganos instructores.
- Garantizar la ejecución oportuna de las resoluciones en materia de responsabilidad administrativa.

Estrategias

- Establecer mecanismos de coordinación formal (mesas técnicas, sistemas compartidos de información) entre órganos estatales y federales de fiscalización.
- Implementar acciones de difusión y acercamiento social que fortalezcan la visibilidad pública de las funciones y actividades de control gubernamental.
- Establecer un sistema de alertas normativas y buenas prácticas en contrataciones y adquisiciones.
- Aplicar criterios claros de riesgo para priorizar actos de fiscalización.
- Fortalecer el dominio técnico de las unidades de control sobre metodologías de análisis de riesgos.
- Impartir capacitación especializada y continua en materia de normatividad aplicable a contrataciones, adquisiciones, obra pública y en general en el ejercicio del gasto público.
- Establecer condiciones laborales competitivas que favorezcan la atracción y retención de perfiles técnicos especializados.
- Aumentar visitas técnicas y pruebas especializadas en obras públicas.
- Establecer convenios con laboratorios certificados para verificaciones técnicas.
- Implementar programas de capacitación especializada en derecho administrativo sancionador para servidores públicos instructores.
- Establecer protocolos estandarizados para la integración y sustanciación de expedientes de responsabilidad administrativa.

- Implementar mecanismos de monitoreo automatizado del cumplimiento de sanciones administrativas.

Prioridad del Desarrollo 2: Integridad y ética en el servicio público

Objetivos

- Promover la claridad en los procesos de toma de decisiones gubernamentales, a través de la articulación efectiva entre las unidades encargadas de transparencia, acceso a la información y planeación institucional.
- Fomentar una cultura administrativa basada en la ética mediante mecanismos regulares de supervisión del desempeño de los comités de ética.
- Mejorar la integridad en el gobierno mediante el efectivo seguimiento del cumplimiento de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos.
- Impulsar una cultura organizacional de integridad y ética a través de mecanismos participativos
- Reducir las conductas irregulares en el servicio público mediante el fortalecimiento del régimen disciplinario.

Estrategias

- Diseñar estrategias integrales de formación continua en ética pública.
- Difundir funciones y responsabilidades de los comités de ética.
- Impartir capacitación continua y suficiente a todos los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información.
- Operar plataformas integradas que faciliten el intercambio, sistematización y aprovechamiento de la información institucional.
- Establecer y poner en funcionamiento indicadores y mecanismos de evaluación interna para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- Establecer procesos efectivos de inducción normativa al ingreso del personal.
- Reforzar el seguimiento del cumplimiento de declaraciones en la interfaz tecnológica utilizada.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la integridad y el comportamiento ético dentro del servicio público.
- Promover de forma activa y sostenida entre el personal el conocimiento y apropiación del contenido de los códigos de ética.
- Capacitar de manera adecuada y continua al personal en herramientas y metodologías aplicables a los procesos de contrataciones públicas.
- Realizar encuestas periódicas para evaluar el clima ético y la percepción interna de integridad en las instituciones públicas.
- Difundir de manera activa y constante los resultados de los compromisos éticos, avances y buenas prácticas, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia
- Establecer parámetros objetivos para la graduación de sanciones administrativas.

Prioridad del Desarrollo 3: Confianza ciudadana en las instituciones

Objetivos

- Incrementar la Participación Ciudadana en la mejora de programas y servicios públicos, mediante la difusión efectiva.
- Incentivar la denuncia ciudadana ante irregularidades mediante la simplificación de los procedimientos institucionales de atención ciudadana.
- Impulsar la generación de denuncias por parte de la ciudadanía frente a posibles actos de corrupción, a través del fortalecimiento de la confianza en los canales institucionales destinados a su atención.
- Aumentar la confianza en las instituciones públicas mediante el fortalecimiento de la transparencia proactiva, el uso de datos abiertos y el acceso fácil a información útil para la ciudadanía
- Fortalecer la capacidad institucional para investigar, sustanciar y sancionar de manera oportuna las faltas administrativas y actos de corrupción cometidos por servidores públicos

Estrategias

- Fortalecer el desarrollo de actividades de contraloría social.
- Contar con personal altamente especializado en la operación y promoción de esquemas de contraloría social.
- Rediseñar materiales de difusión con enfoque local.
- Establecer programas continuos de capacitación para comités ciudadanos.
- Definir indicadores claros para el seguimiento de las denuncias ciudadanas que puedan ser consultados y verificados en línea.
- Sensibilizar a beneficiarios sobre su rol en la contraloría social.
- Establecer mecanismos de comunicación institucional en formatos de fácil lectura para la ciudadanía.
- Atender con oportunidad y visibilidad las denuncias ciudadanas relevantes o de alto impacto mediático.
- Desarrollar una planeación institucional robusta y estratégica para campañas de comunicación comunitaria con enfoque territorial.
- Operar un canal confidencial de denuncia y consulta ética para servidores públicos y ciudadanos.
- Desarrollar un portal único de transparencia con lenguaje ciudadano, visualizaciones simples e información relevante.
- Publicar resultados concretos derivados de denuncias ciudadanas
- Capacitar a servidores públicos en comunicación institucional clara y efectiva para fortalecer la rendición de cuentas
- Establecer mecanismos de coordinación técnica y jurídica entre órganos de control interno, autoridades investigadoras y tribunales administrativos para agilizar procesos sancionatorios.
- Desarrollar herramientas digitales para el seguimiento en tiempo real del estado de los procedimientos administrativos sancionadores.

Prioridad del Desarrollo 4: Capacidades institucionales para combatir la corrupción

Objetivos

- Optimizar la capacidad tecnológica institucional mediante el desarrollo e implementación de herramientas digitales que fortalezcan los procesos de investigación, seguimiento y trazabilidad de acciones en materia anticorrupción.
- Fortalecer los mecanismos accesibles de atención y denuncia, a fin de garantizar reportes seguros, eficientes y con retroalimentación oportuna, contribuyendo a la prevención y sanción efectiva de faltas administrativas y actos de corrupción.
- Consolidar estrategias de monitoreo, auditoría, gestión de riesgos y coordinación interinstitucional que aseguren la aplicación efectiva de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán y la mitigación de vulnerabilidades sistémicas.
- Impulsar entornos públicos íntegros, con capacidades técnicas fortalecidas para la prevención y el combate a la corrupción, que refuercen la confianza ciudadana en las instituciones, en congruencia con los valores y principios del Renacimiento Maya.

Estrategias

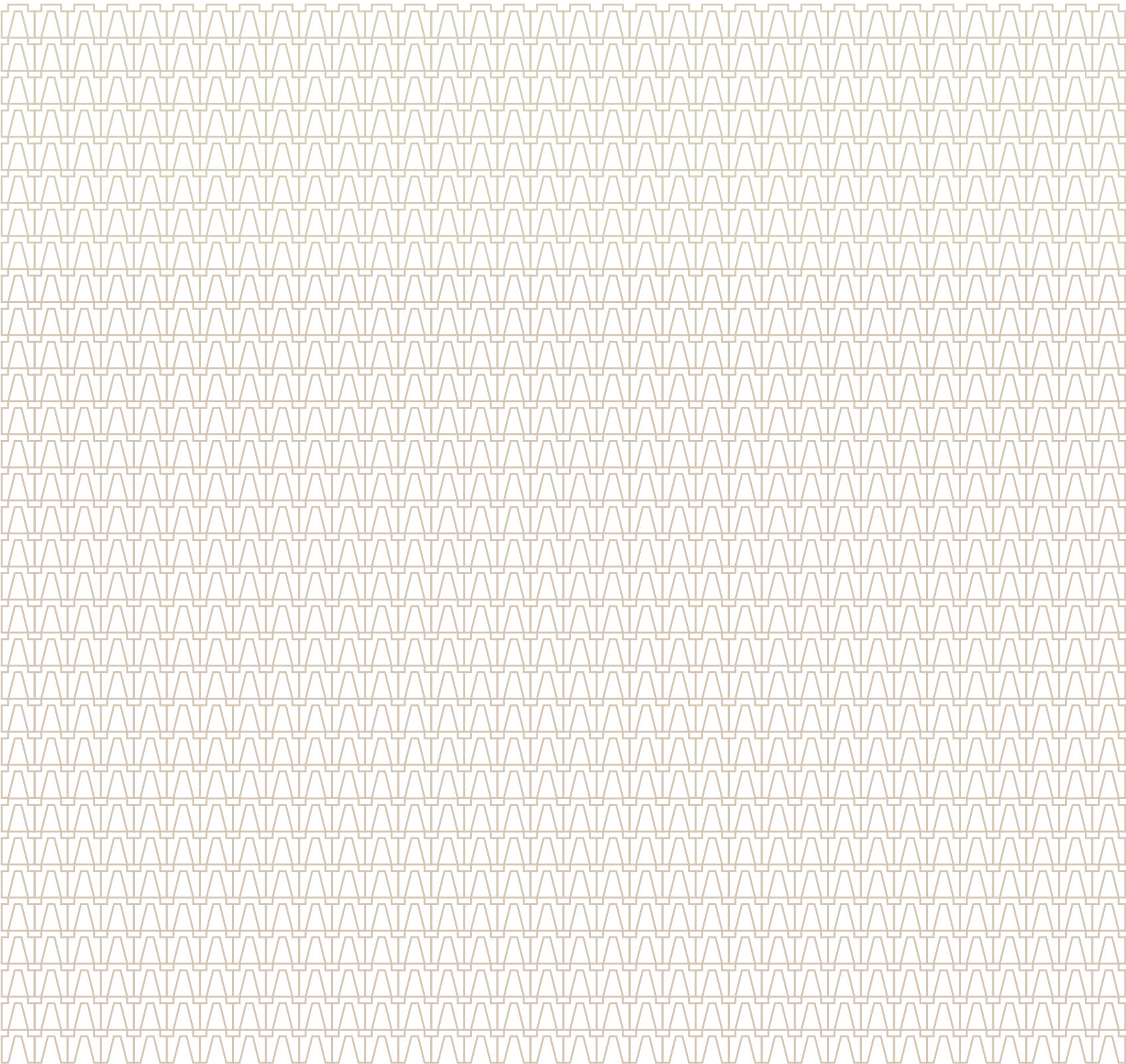
- Impulsar el uso de las plataformas digitales conforme a la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán como canales accesibles y confiables para la denuncia y el seguimiento ciudadano de actos de corrupción.
- Elaborar manuales que orienten la presentación de denuncias y quejas relacionadas con faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Desarrollar diagnósticos sobre los instrumentos y formatos utilizados para la presentación de denuncias y quejas, con el fin de proponer mejoras que permitan su estandarización y eficacia.
- Coordinar la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten la interconexión de información entre los entes públicos obligados y la Plataforma Digital Nacional.
- Promover el uso de la Plataforma Digital Nacional entre las autoridades investigadoras, sancionadoras y sancionadas, con el propósito de fortalecer y eficientar los procesos de investigación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- Fortalecer la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán mediante el establecimiento de mecanismos sólidos de coordinación que garanticen su ejecución efectiva.
- Implementar herramientas de seguimiento y vigilancia interinstitucional que permitan medir la eficacia y sostenibilidad de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán.
- Fortalecer las capacidades de los entes públicos estatales y municipales mediante programas de formación orientados a la aplicación efectiva de los principios y lineamientos de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán.
- Generar herramientas que permitan registrar y difundir las acciones realizadas por los entes públicos del estado de Yucatán, alineadas con los ejes de la Política Estatal Anticorrupción.

VII. Políticas Públicas

En Yucatán estamos escribiendo una nueva historia, una donde el bienestar y la justicia social se construyen con decisiones firmes, pero también con el corazón puesto en las personas. En esta sección encontrarás las políticas públicas que traducen en acciones concretas los compromisos del Gobierno del Estado, con el firme propósito de reducir las desigualdades, atender lo urgente y sembrar soluciones duraderas que no dejen a nadie atrás.

Cada política pública aquí presentada nace de un proceso reflexivo y colectivo: parte de diagnósticos claros, de la voz de la ciudadanía y de un profundo análisis sobre lo que es posible hacer, cómo hacerlo y con quién hacerlo. Estas políticas no son ideas sueltas, son respuestas estructuradas a problemáticas reales, que consideran a las personas como el centro de cada decisión. Por eso, en este apartado encontrarás, para cada política pública, una explicación del problema que busca resolver, a quién va dirigida, por qué es necesaria y cómo contribuirá a la transformación del estado. Además, se presenta un análisis de su viabilidad desde cinco dimensiones fundamentales: legal, técnica, política, social y ambiental.

Este esfuerzo no sólo busca generar resultados, sino hacerlo con responsabilidad, con sensibilidad y con visión de futuro. Porque construir un Yucatán más justo, humano y sostenible requiere de políticas públicas que estén a la altura de los desafíos, pero, sobre todo, de las esperanzas de su gente.



1

Política Pública

Rendición de Cuentas y Control del Gasto con Legalidad

Política Pública 1. Rendición de Cuentas y Control del Gasto con Legalidad

Problema Público que Atiende

El gasto de los recursos públicos no se supervisa de forma suficiente y oportuna, lo que permite la existencia de actos de corrupción en la administración gubernamental.

Población Objetivo o Área de Enfoque

Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán que ejercen recursos públicos y están sujetas a actos de fiscalización, control interno y evaluación del gasto constituyen la población objetivo de esta intervención.

Las dependencias y entidades con mayores niveles de presupuesto asignado son un grupo prioritario debido a que concentran un volumen más alto de recursos y, por tanto, representan mayores riesgos en el manejo del gasto. Por otro lado, también se consideran prioritarias aquellas dependencias con antecedentes de observaciones recurrentes en auditorías, ya que requieren atención focalizada para corregir malas prácticas administrativas.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de la intervención es mejorar la supervisión del uso de los recursos públicos estatales mediante el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, fiscalización y rendición de cuentas en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán. Esta acción tiene como objetivo reducir la ocurrencia de faltas administrativas y actos de corrupción, promoviendo prácticas institucionales alineadas al cumplimiento normativo, la integridad y la eficiencia en el ejercicio del gasto.

La política se implementará en todo el territorio del estado de Yucatán, con especial énfasis en las dependencias y entidades donde se concentran programas, obras o servicios financiados con recursos estatales y federales. Se priorizarán aquellos espacios institucionales en los que existan antecedentes de observaciones relevantes en auditorías, a fin de enfocar esfuerzos en contextos de mayor riesgo operativo y financiero.

La intervención está dirigida a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo estatal que ejercen presupuesto público, incluyendo órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales. Para ello, se contempla una articulación operativa con los órganos de control interno, los comisarios, las unidades de transparencia y las áreas responsables de contrataciones, con el fin de generar una red institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos de supervisión y control.

En el ámbito normativo, se promoverá la revisión y actualización de las disposiciones internas vinculadas al control del gasto, la operación de auditorías, la gestión de riesgos, los procedimientos de entrega-recepción y la atención de denuncias. Asimismo, se buscará

alinear los procedimientos institucionales con las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción y con las plataformas digitales federales, asegurando coherencia normativa y eficiencia en los procesos administrativos.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a consolidar un servicio público íntegro, transparente y regido por normas claras que prevenga la corrupción y garantice la responsabilidad institucional.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención propuesta resulta pertinente porque responde a una problemática estructural que afecta el funcionamiento del gobierno estatal, particularmente en relación con la debilidad de los mecanismos de control y supervisión en las dependencias del Poder Ejecutivo. Esta situación ha permitido que persista una alta incidencia de faltas administrativas que no son detectadas oportunamente, así como una cobertura insuficiente en la fiscalización del gasto público, tal como lo revela el diagnóstico institucional. Adicionalmente, se identifican vacíos normativos y operativos que dificultan tanto la evaluación estandarizada del uso de los recursos públicos como la prevención de conductas deshonestas en el ejercicio de la función pública. En este contexto, el fortalecimiento del control interno y de los sistemas de fiscalización se presenta como una solución adecuada para mejorar la integridad, eficiencia y transparencia en la gestión pública.

Dado que el estado de Yucatán cuenta actualmente con condiciones institucionales propicias, la intervención también es oportuna. Según el Informe de Avances de los Indicadores Nacionales del Sistema Nacional Anticorrupción 2024, la entidad presenta resultados superiores al promedio nacional en indicadores clave como Control de Riesgos (72 % frente al 58 % nacional) y Estandarización Presupuestaria (92 % frente al 88 % nacional). Estos datos reflejan un entorno favorable para avanzar en la implementación de acciones que fortalezcan el control interno y la fiscalización, y muestran que existen bases sólidas sobre las cuales puede consolidarse esta política pública sin partir desde cero, aprovechando capacidades ya instaladas.

En cuanto a la urgencia, la falta de acción inmediata podría agudizar los riesgos de uso indebido de los recursos públicos, profundizar la pérdida de confianza ciudadana y debilitar aún más los mecanismos de rendición de cuentas. A nivel estatal, solo el 6.3 % de las personas que fueron víctimas de actos de corrupción presentaron una denuncia en 2023, lo que evidencia una preocupante percepción de impunidad y desconfianza institucional. A esto se suma que el indicador de normalización de la corrupción en Yucatán alcanzó un 84 %, cifra significativamente superior al promedio nacional de 77 %, lo cual pone en evidencia una tolerancia social alarmante hacia esta problemática. Esta combinación de factores exige una respuesta inmediata que evite el arraigo y la expansión de prácticas deshonestas en la administración pública.

Por lo expuesto, la intervención es justificada en términos de pertinencia, oportunidad y urgencia, al ofrecer una solución institucionalmente viable, respaldada por indicadores objetivos, y necesaria para frenar una tendencia que amenaza con consolidarse si no se actúa con prontitud y determinación.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

- 1. Ejercicio de recursos públicos fiscalizado conforme a criterios técnicos y normativos.
- 2. Ejecución de obra pública supervisada con verificaciones físicas y financieras documentadas.
- 3. Faltas administrativas identificadas, investigadas y sancionadas conforme al marco legal aplicable.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 2. Actores en la implementación para el logro de resultados.

Resultado esperado	Institución
Ejercicio de recursos públicos fiscalizado conforme a criterios técnicos y normativos.	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Yucatán (SABGY) y Órganos Internos de Control (OIC).
	Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), Auditoría Superior de la Federación (ASF) y Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Instituto Nacional de Transparencia para el Pueblo Federal, municipios (tesorerías y contralorías municipales)
	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
Ejecución de obra pública supervisada con verificaciones físicas y financieras documentadas.	Secretaría de Infraestructura para el Bienestar (SIB), Dependencias y entidades sectoriales que ejecutan obra pública (salud, educación, etc.), municipios.
	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Yucatán (SABGY), ASEY, SABG, ASF.
	Colegios de ingenieros y arquitectos, universidades con laboratorios de pruebas, sociedad civil organizada (observatorios ciudadanos)
	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Faltas administrativas identificadas, investigadas y sancionadas conforme al marco legal aplicable.	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Yucatán (SABGY), OCI, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en caso de faltas federales)
	ASEY, ASF, SABG, organizaciones civiles con funciones de observación o denuncia
	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, Sistema Nacional Anticorrupción

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad de esta política pública es muy alta, ya que se encuentra respaldada por un marco jurídico sólido que incluye la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como diversas leyes estatales en materia de control interno. Esta base normativa ofrece soporte integral para la implementación de acciones de fiscalización y rendición de cuentas. No obstante, persiste el riesgo de vacíos normativos o desactualización de reglamentos internos, lo cual podría obstaculizar la puesta en marcha de medidas específicas como la fiscalización en tiempo real o la interoperabilidad con plataformas federales.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política resulta factible, ya que se cuenta con capacidades instaladas en los órganos internos de control y con experiencia técnica acumulada en instancias como la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Auditoría Superior del Estado. Estas condiciones permiten avanzar en la operación de los mecanismos de supervisión. Sin embargo, existen riesgos asociados a la limitada disponibilidad de recursos humanos especializados, a la infraestructura tecnológica insuficiente y a la falta de metodologías actualizadas, especialmente en municipios o dependencias con menor capacidad operativa.

En cuanto a viabilidad política, el escenario también es favorable, pues se observa una voluntad política clara de fortalecer la fiscalización y el combate a la corrupción, evidenciada por los avances reportados en los indicadores del Sistema Nacional Anticorrupción y la incorporación del tema en el Plan Estatal de Desarrollo. A pesar de ello, podrían presentarse obstáculos si ocurren cambios en la administración pública o si surgen conflictos de interés durante los procesos de supervisión, lo cual podría ralentizar o distorsionar la implementación de las medidas contempladas.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es moderada. Por un lado, existe una creciente sensibilidad ciudadana respecto a la importancia de combatir la corrupción y vigilar el uso de los recursos públicos, especialmente en sectores organizados o con experiencia en contraloría social. Por otro lado, persisten elevados niveles de desconfianza institucional y una baja cultura de denuncia, lo cual puede limitar significativamente la participación activa de la sociedad en los mecanismos de control y vigilancia promovidos por la intervención.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es muy alta, ya que la política no contempla actividades que generen impactos negativos sobre el medio ambiente, al centrarse en el fortalecimiento institucional y la mejora de los procesos administrativos y financieros. Aunque no se identifican riesgos ambientales directos, sí podría haber efectos indirectos si no se garantiza una adecuada supervisión en proyectos de obra pública con potencial impacto ecológico. La ausencia de fiscalización en estos casos podría debilitar la dimensión ambiental de la rendición de cuentas.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

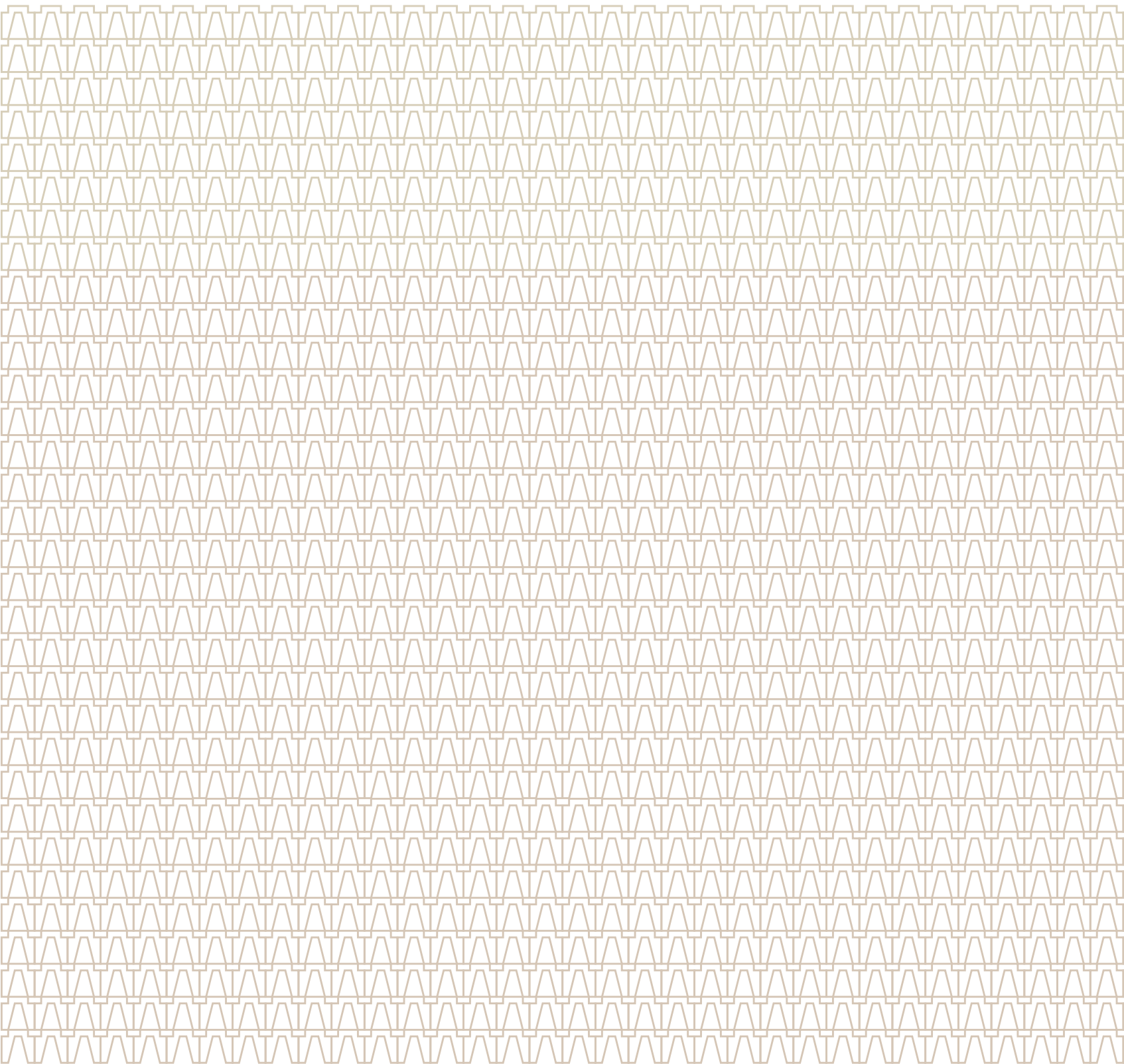
La política pública Rendición de Cuentas y Control del Gasto con Legalidad se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 1.** Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo.
- **Vertiente 1.1.** Honestidad.
- **Objetivo estratégico 1.1.1.** Mejorar los mecanismos de control y supervisión para prevenir actos deshonestos en la función pública.

La política pública “Rendición de Cuentas y Control del Gasto con Legalidad” se alinea de manera directa con la Directriz 1: Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo, al establecer mecanismos institucionales que fortalecen la rendición de cuentas, la fiscalización del gasto público y el comportamiento íntegro de los servidores públicos. Al buscar mejorar la supervisión del uso de los recursos públicos y sancionar prácticas indebidas, esta política promueve un gobierno transparente y confiable, que responde con responsabilidad al interés ciudadano.

En particular, la política se relaciona con la Vertiente 1.1: Honestidad, ya que contribuye a generar condiciones institucionales que desincentivan la corrupción y fortalecen los valores éticos en el ejercicio de la función pública. A través de acciones concretas como auditorías, controles internos, protocolos de integridad y sanciones efectivas, se fomenta una cultura administrativa basada en la legalidad y la transparencia.

Asimismo, la política está directamente vinculada con el Objetivo Estratégico 1.1.1: Mejorar los mecanismos de control y supervisión para prevenir actos deshonestos en la función pública, ya que su propósito central es precisamente fortalecer los sistemas de fiscalización, control institucional y sanción de responsabilidades administrativas. Esta alineación garantiza que la política no solo responde a problemas detectados en el diagnóstico, sino que también contribuye al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan Estatal de Desarrollo.



2

Política Pública

Integridad Pública y Ética en el Servicio al Pueblo

Política Pública 2. Integridad Pública y Ética en el Servicio al Pueblo

Problema Público que Atiende

Las dependencias y entidades públicas no aplican de manera sistemática los mecanismos institucionales para promover la integridad y la conducta ética en el servicio público.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo está constituida por las personas servidoras públicas adscritas a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, quienes deben cumplir con las disposiciones en materia de integridad, ética institucional y presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses. Dentro de esta población, los servidores públicos de mando medio y superior son prioritarios, ya que toman decisiones relevantes sobre el uso de recursos públicos y enfrentan mayor exposición a riesgos éticos o conflictos de interés. Asimismo, los titulares e integrantes de los Comités de Ética constituyen un grupo clave debido a su responsabilidad directa en la promoción, aplicación y seguimiento de los mecanismos de integridad institucional en cada dependencia. Finalmente, se priorizan los servidores públicos en áreas de fiscalización, contrataciones, adquisiciones, obra pública y recursos humanos, por su papel estratégico en procesos que demandan altos estándares de transparencia y rendición de cuentas.

Descripción de la Intervención Pública

La Finalidad de la intervención es fortalecer la rendición de cuentas en la gestión pública mediante el impulso de una cultura de transparencia activa y la promoción de mecanismos efectivos de supervisión ciudadana. Para ello, se propone garantizar que la información sobre el uso de los recursos públicos sea accesible, comprensible y oportuna para la población, especialmente en contextos de alta inversión gubernamental. Asimismo, se busca generar condiciones institucionales que permitan a las personas y organizaciones sociales participar de manera informada y organizada en procesos de vigilancia, denuncia y evaluación de los actos y decisiones de gobierno, contribuyendo así a reducir los espacios de opacidad y discrecionalidad en el ejercicio del poder público.

La intervención se desarrollará progresivamente en regiones del estado con alta ejecución de gasto público en programas sociales, obras públicas y adquisiciones gubernamentales, dando prioridad a aquellas zonas donde se ha identificado un menor acceso a plataformas digitales o una participación ciudadana limitada y escasamente documentada. Esta focalización territorial busca garantizar condiciones equitativas para el ejercicio del derecho a la vigilancia ciudadana, especialmente en contextos donde las brechas tecnológicas y de información dificultan la rendición de cuentas efectiva.

En el plano institucional, la estrategia contempla la participación activa de las unidades de transparencia, los órganos internos de control, los comités de contraloría social y las áreas

responsables de programas públicos dentro de las dependencias del Poder Ejecutivo estatal y sus organismos descentralizados. Asimismo, se fortalecerán los vínculos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico, con el objetivo de consolidar capacidades técnicas, acompañamiento institucional y mecanismos de evaluación ciudadana que favorezcan una supervisión más efectiva, legítima y sostenida en el tiempo.

Desde la dimensión normativa, la intervención promoverá la actualización de lineamientos y protocolos vinculados con la difusión de información pública, la operación de los comités de contraloría social y los canales de denuncia ciudadana. Para ello, se impulsarán marcos jurídicos que garanticen mayor accesibilidad, claridad y oportunidad en el acceso a la información, asegurando que los mecanismos de vigilancia ciudadana sean realmente útiles, funcionales y acordes a las necesidades actuales del contexto estatal.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a consolidar un servicio público íntegro, transparente y regido por normas claras que prevenga la corrupción y garantice la responsabilidad institucional.

Justificación de la Intervención Pública

La justificación de esta intervención se sustenta en tres argumentos fundamentales que evidencian su pertinencia, oportunidad y urgencia. En primer lugar, la pertinencia radica en que esta política aborda una problemática estructural en el ámbito gubernamental, caracterizada por la aplicación limitada y desigual de mecanismos de ética pública, una baja cultura de integridad institucional y el incumplimiento de obligaciones esenciales como la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses. Estas deficiencias comprometen la confianza ciudadana en las instituciones públicas y fomentan ambientes de opacidad y discrecionalidad, afectando la gobernabilidad y la transparencia administrativa. En consecuencia, es necesaria una intervención que fortalezca la institucionalización de la ética y promueva prácticas de conducta pública adecuadas.

Respecto a la oportunidad, el gobierno estatal cuenta con una infraestructura institucional ya establecida, como los comités de ética en sus dependencias y entidades, lo cual facilita la implementación de medidas de fortalecimiento. Asimismo, el Índice de Profesionalización del Servicio Público registra un nivel promedio del 44%, igual al nacional, lo que indica condiciones institucionales propicias para avanzar en esta materia. Además, el marco normativo estatal incorpora obligaciones claras en materia de integridad y conducta pública, lo que permite enfocar los esfuerzos en la aplicación efectiva y sistemática de dichas normativas. Por lo expuesto, el contexto actual es favorable para promover acciones que mejoren la ética pública y el cumplimiento normativo.

Finalmente, la urgencia de la intervención se fundamenta en la preocupante baja tasa de denuncia de irregularidades, ya que solo el 6.3% de las personas víctimas de corrupción en Yucatán durante 2023 presentaron una denuncia. Esta realidad, sumada a la percepción generalizada de inutilidad o desconfianza hacia los mecanismos de denuncia, perpetúa la impunidad y desalienta la participación activa del personal en el cumplimiento ético de sus funciones. En consecuencia, la falta de acción podría normalizar prácticas indebidas, incrementar riesgos de conflictos de interés no detectados y erosionar la legitimidad y eficacia de la administración pública. Por lo tanto, atender

esta problemática de manera decidida es fundamental para preservar la integridad institucional y fortalecer la confianza ciudadana en el gobierno.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

- 1. Ética pública fomentada en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.
- 2. Obligaciones patrimoniales y de intereses cumplidas por personas servidoras públicas.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 3. Actores en la implementación para el logro de resultados.

Resultado esperado	Institución
Ética pública fomentada en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.	Comités de Ética de las dependencias y entidades
	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)
	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEAY)
Obligaciones patrimoniales y de intereses cumplidas por personas servidoras públicas.	Personas servidoras públicas; Unidades de administración de las dependencias
	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)
	Órganos de Control Interno

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política propuesta cuenta con un respaldo sólido, ya que se enmarca en leyes vigentes como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el marco normativo del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que garantiza su plena factibilidad desde esta perspectiva. Sin embargo, se debe considerar que posibles cambios legislativos o interpretaciones restrictivas podrían generar incertidumbre y desacelerar la implementación, especialmente ante nuevas administraciones.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, existen estructuras funcionales consolidadas, tales como Comités de Ética, sistemas de declaraciones patrimoniales y órganos de control interno, que pueden ser aprovechadas y fortalecidas para llevar a cabo la política. No obstante, la heterogeneidad en capacidades técnicas y recursos humanos entre las distintas dependencias representa un riesgo, pues podría limitar la aplicación uniforme de las acciones propuestas.

En cuanto a viabilidad política, el combate a la corrupción y la promoción de la integridad constituyen prioridades claras del gobierno actual, encontrándose alineadas con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030, lo cual facilita el apoyo institucional. No obstante, la existencia de cambios en el liderazgo político o la prevalencia de intereses de corto plazo podrían desviar el compromiso necesario para una implementación sostenida.

Socialmente, cabe considerar que la ciudadanía muestra una demanda creciente por un servicio público ético y confiable, lo que favorece la aceptación de la política. Sin embargo, la persistencia de baja denuncia, la normalización de la corrupción y la desconfianza hacia las instituciones podrían limitar la participación activa de la sociedad en los mecanismos de seguimiento y control.

Finalmente, en materia ambiental, la política presenta alta factibilidad, dado que su implementación no genera impactos negativos ni requiere intervenciones físicas que impliquen riesgos ecológicos. Aunque no se identifican riesgos ambientales directos relevantes, existe el riesgo de que no se incorporen criterios de sostenibilidad si estos no se integran de manera transversal en el proceso.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública “Integridad Pública y Ética en el Servicio al Pueblo” se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 1.** Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo
- **Vertiente 1.1.** Honestidad
- **Objetivo estratégico. 1.1.2.** Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales mediante acciones efectivas de transparencia y rendición de cuentas.

La política pública “Integridad Pública y Ética en el Servicio al Pueblo” se vincula estrechamente con la Directriz 1 del Plan Estatal de Desarrollo (PED), orientada a construir un gobierno honesto, humanista y cercano al pueblo. A través del fortalecimiento de la ética pública, el cumplimiento de obligaciones patrimoniales y la consolidación de mecanismos internos de integridad, esta política busca generar condiciones para que el comportamiento de las personas servidoras públicas esté alineado con los valores de legalidad, responsabilidad y compromiso social. En particular, la política contribuye a la Vertiente 1.1 del PED, centrada en la honestidad, al promover prácticas institucionales que prevengan actos deshonestos y fomenten una cultura de respeto por lo público en todos los niveles de la administración. Además, se alinea directamente con el objetivo estratégico de incrementar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales mediante acciones efectivas de transparencia y rendición de cuentas. Al fortalecer la integridad del servicio público, se busca reducir la percepción de impunidad, mejorar la legitimidad de las decisiones gubernamentales y establecer condiciones más propicias para una relación de confianza entre la ciudadanía y el Estado.

3

Política Pública

Gobierno Abierto con Ciudadanía Vigilante

Política Pública 3. Gobierno Abierto con Ciudadanía Vigilante

Problema Público que Atiende

Existe una limitada participación ciudadana en los procesos de vigilancia del uso de los recursos públicos, así como un acceso restringido a información clara, actualizada y comprensible sobre la gestión gubernamental.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo está conformada por personas mayores de 18 años interesadas en ejercer funciones de contraloría social, acceder a información pública y participar en procesos de vigilancia del uso de recursos públicos, con énfasis en quienes residen en zonas con alta ejecución de obra pública, programas sociales o inversiones gubernamentales.

Los comités de contraloría social en comunidades rurales y periurbanas enfrentan barreras estructurales como acceso limitado a internet, falta de capacitación técnica y desconocimiento de los mecanismos institucionales de vigilancia, lo que reduce su capacidad para supervisar adecuadamente el uso de recursos públicos en su territorio. Por otro lado, las personas adultas mayores en zonas de alta inversión pública, aunque son beneficiarios directos de programas de obra o asistencia social, suelen quedar excluidas de los procesos de participación ciudadana debido a la falta de información accesible y recursos tecnológicos para involucrarse activamente. Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil enfocadas en rendición de cuentas y transparencia constituyen actores estratégicos para impulsar la vigilancia ciudadana; sin embargo, requieren fortalecimiento técnico, acompañamiento institucional y acceso oportuno a datos públicos para ejercer una supervisión efectiva y documentada.

Descripción de la Intervención Pública

La Finalidad de la intervención es fortalecer la rendición de cuentas en la gestión pública mediante el impulso de una cultura de transparencia activa y la promoción de mecanismos efectivos de supervisión ciudadana. Para ello, se propone garantizar que la información sobre el uso de los recursos públicos sea accesible, comprensible y oportuna para la población, especialmente en contextos de alta inversión gubernamental. Asimismo, se busca generar condiciones institucionales que permitan a las personas y organizaciones sociales participar de manera informada y organizada en procesos de vigilancia, denuncia y evaluación de los actos y decisiones de gobierno, contribuyendo así a reducir los espacios de opacidad y discrecionalidad en el ejercicio del poder público.

La intervención se desarrollará progresivamente en regiones del estado con alta ejecución de gasto público en programas sociales, obras públicas y adquisiciones gubernamentales, dando prioridad a aquellas zonas donde se ha identificado un menor acceso a plataformas digitales o una participación ciudadana limitada y escasamente documentada. Esta focaliza-

ción territorial busca garantizar condiciones equitativas para el ejercicio del derecho a la vigilancia ciudadana, especialmente en contextos donde las brechas tecnológicas y de información dificultan la rendición de cuentas efectiva.

En el plano institucional, la estrategia contempla la participación activa de las unidades de transparencia, los órganos internos de control, los comités de contraloría social y las áreas responsables de programas públicos dentro de las dependencias del Poder Ejecutivo estatal y sus organismos descentralizados. Asimismo, se fortalecerán los vínculos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico, con el objetivo de consolidar capacidades técnicas, acompañamiento institucional y mecanismos de evaluación ciudadana que favorezcan una supervisión más efectiva, legítima y sostenida en el tiempo.

Desde la dimensión normativa, la intervención promoverá la actualización de lineamientos y protocolos vinculados con la difusión de información pública, la operación de los comités de contraloría social y los canales de denuncia ciudadana. Para ello, se impulsarán marcos jurídicos que garanticen mayor accesibilidad, claridad y oportunidad en el acceso a la información, asegurando que los mecanismos de vigilancia ciudadana sean realmente útiles, funcionales y acordes a las necesidades actuales del contexto estatal.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a consolidar un servicio público íntegro, transparente y regido por normas claras que prevenga la corrupción y garantice la responsabilidad institucional.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención propuesta resulta pertinente porque responde a una problemática estructural que alimenta la corrupción: la persistente opacidad en el uso de los recursos públicos y la escasa participación ciudadana en su supervisión. Si bien se han registrado avances normativos en materia de transparencia y rendición de cuentas, aún persisten retos significativos, como el desconocimiento generalizado de las obligaciones legales por parte de la ciudadanía, el impacto limitado de los códigos de ética institucional y la falta de articulación efectiva entre las acciones gubernamentales y el acceso oportuno a la información pública. Estas condiciones debilitan la capacidad de la sociedad para ejercer una vigilancia informada y oportuna sobre la gestión gubernamental, lo que hace imprescindible fortalecer mecanismos que garanticen el ejercicio efectivo del derecho ciudadano a supervisar el uso de los recursos públicos.

Dado el contexto actual, la intervención resulta oportuna. Existen plataformas digitales consolidadas como la Plataforma Nacional de Transparencia y los mecanismos locales de contraloría social, los cuales ofrecen una base operativa funcional que puede ser optimizada. Además, el marco normativo vigente en Yucatán, que incluye obligaciones en materia de transparencia proactiva, permite impulsar cambios relevantes sin necesidad de modificaciones estructurales profundas. A esto se suma una creciente exigencia social hacia un gobierno más abierto y responsable, lo que configura un entorno institucional y ciudadano propicio para implementar acciones concretas que fortalezcan la participación y la vigilancia ciudadana.

La urgencia de esta intervención se manifiesta en los riesgos asociados a la inacción. De no actuar de manera decidida, se corre el riesgo de perpetuar prácticas de opacidad y discrecionalidad que afectan directamente la legitimidad institucional. En 2023, solo el 6.3% de las personas que fueron víctimas de corrupción en Yucatán presentaron una denuncia. Las principales razones fueron la percepción de que hacerlo es una pérdida de tiempo (29.3%) y la desconfianza hacia las autoridades (4.8%). Además, la baja difusión de los mecanismos de denuncia y la escasa participación en los comités de contraloría social evidencian una desconexión entre el diseño institucional y su efectividad operativa. Esta situación podría intensificar la desafección ciudadana y limitar seriamente la capacidad del Estado para prevenir, detectar y sancionar conductas indebidas.

Por lo expuesto, esta intervención se justifica plenamente al ofrecer una respuesta integral y técnicamente viable para enfrentar un problema estructural que incide negativamente en la calidad de la gestión pública. Aprovechar las condiciones normativas e institucionales actuales permite actuar con eficacia y prevenir un mayor deterioro en la relación entre ciudadanía e instituciones.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

- 1. Transparencia de la gestión pública fortalecida mediante mecanismos de acceso claro, completo y oportuno a la información.
- 2. Contraloría social operada de forma efectiva con participación informada y continua de organizaciones y personas ciudadanas.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 4. Actores en la implementación para el logro de resultados.

Resultado esperado	Institución
Transparencia de la gestión pública fortalecida mediante mecanismos de acceso claro, completo y oportuno a la información.	Unidades de Transparencia de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo de Yucatán, Instituto Estatal de Transparencia (INAIP)
	INAIP Yucatán (al validar cumplimiento de obligaciones) Comité de Transparencia de cada sujeto obligado
	Organizaciones de la sociedad civil y académicas que promueven el acceso a la información
	Sistema Nacional de Transparencia

Tabla 4. Actores en la implementación para el logro de resultados. (Continuación))

Resultado esperado	Institución
Contraloría social fortalecida de forma efectiva con participación informada y continua de organizaciones y personas ciudadanas.	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Yucatán (SABGY) Dependencias y entidades estatales ejecutoras de programas sociales
	Comités de Contraloría Social registrados ante la las Instancias Ejecutoras, Coordinaciones estatales de programas federales
	Organizaciones civiles, universidades, consejos ciudadanos, colectivos comunitarios
	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) Auditoría Superior de la Federación (en el caso de recursos federales)

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la intervención propuesta cuenta con un marco jurídico sólido que respalda tanto la transparencia como la participación ciudadana. Entre las disposiciones que lo sustentan destacan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, además de los mecanismos institucionales y normativos estatales vigentes en la materia. No obstante, subsiste el riesgo de que vacíos normativos o criterios divergentes en la armonización entre normas estatales y federales generen incertidumbre operativa si no se realizan actualizaciones adecuadas y oportunas.

Desde la perspectiva técnica-administrativa, la política resulta factible, ya que se apoya en estructuras institucionales existentes como los Comités de Transparencia, los órganos internos de control y las áreas de participación ciudadana, todos con capacidad para operar y dar seguimiento a la implementación. Sin embargo, la limitada capacitación técnica del personal en aspectos clave como lenguaje ciudadano, uso de plataformas digitales o vigilancia colaborativa representa un riesgo que podría comprometer la calidad y efectividad del despliegue si no se atiende de manera oportuna.

En cuanto a viabilidad política, la propuesta se alinea con los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y con la agenda pública actual, lo que facilita el respaldo institucional y el impulso gubernamental necesario. A pesar de ello, existe el riesgo de que cambios en las prioridades políticas o la resistencia de algunas dependencias a someterse a mayores niveles de escrutinio público obstaculicen avances significativos en la implementación.

Socialmente, cabe considerar que existe un creciente interés de organizaciones de la sociedad civil y de sectores ciudadanos en los temas de vigilancia y rendición de cuentas, lo cual representa una base favorable para fomentar la participación. No obstante, la desconfianza generalizada hacia las instituciones públicas, junto con el bajo conocimiento sobre los mecanismos disponibles de denuncia y contraloría social, puede limitar la implicación ciudadana activa, reduciendo el impacto esperado de las acciones propuestas.

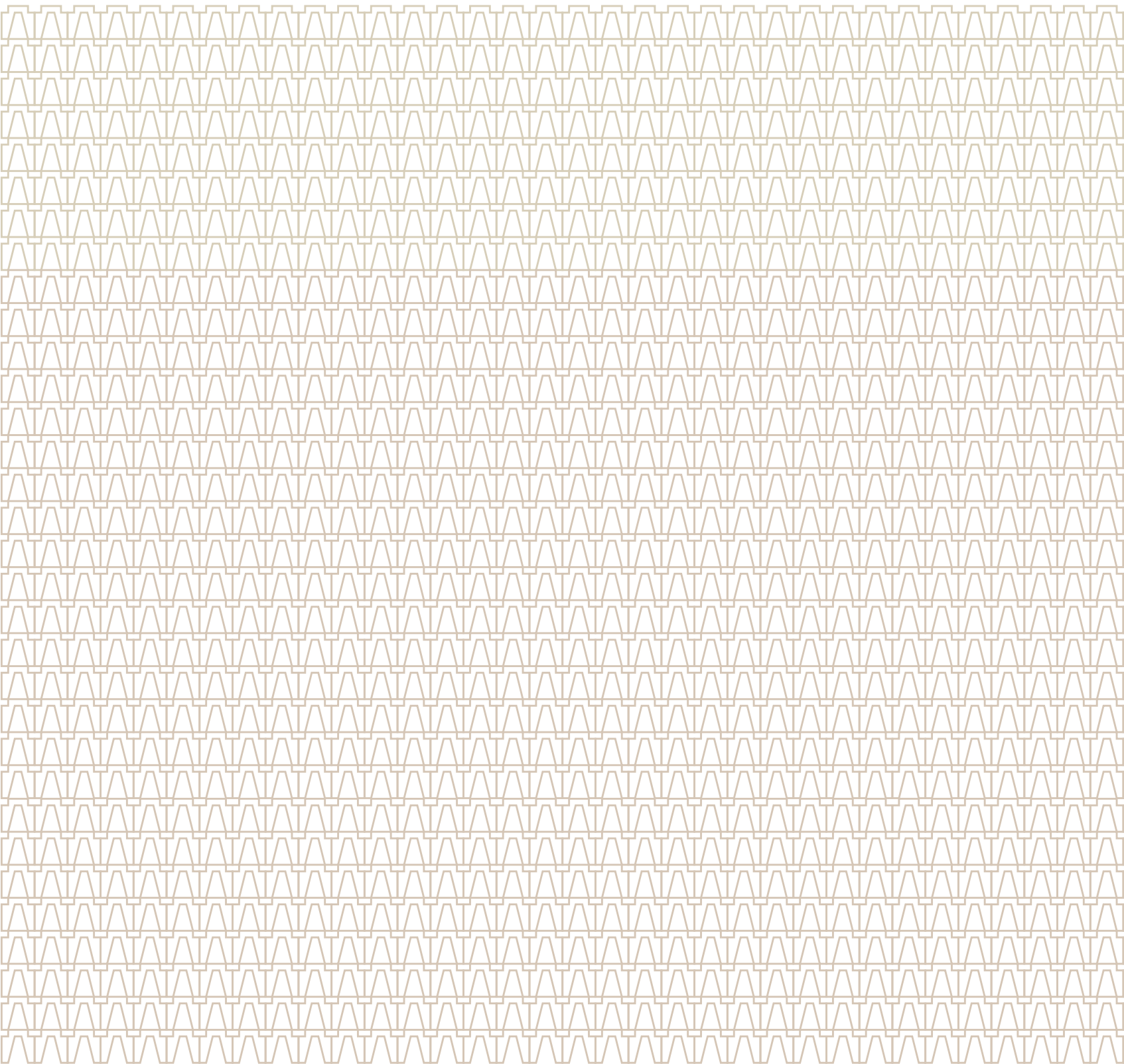
Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es muy alta, ya que la implementación de esta política no implica impactos negativos sobre el medio ambiente, al estar centrada en procesos administrativos y herramientas digitales. El único riesgo menor identificado se relaciona con el uso de recursos materiales para la difusión física de información, el cual podría evitarse si se priorizan los medios digitales como canales principales de comunicación.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública “Gobierno Abierto con Ciudadanía Vigilante”: se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 1.** Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo.
- **Vertiente 1.2.** Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas
- **Objetivo estratégico 1.2.2.** Mejorar la gestión de recursos públicos mediante mecanismos que aseguren mayor transparencia y rendición de cuentas.

La política pública “Gobierno Abierto con Ciudadanía Vigilante” se alinea directamente con la Directriz 1 del Plan Estatal de Desarrollo, al promover un gobierno honesto, humanista y cercano a la población mediante el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación social. Esta política contribuye de manera específica a la Vertiente 1.2, orientada al combate a la corrupción, al consolidar canales accesibles para el acceso a la información pública y fomentar el involucramiento ciudadano en la vigilancia de la gestión gubernamental. Asimismo, responde al objetivo estratégico de mejorar la gestión de los recursos públicos mediante herramientas institucionales que garanticen un mayor escrutinio público sobre el ejercicio del gasto, reduciendo el margen para prácticas opacas o discrecionales y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones.



4

Política Pública

Fortalecimiento para el Combate a la Corrupción

Política Pública 4. Fortalecimiento para el Combate a la Corrupción

Problema Público que Atiende

La prevención y sanción insuficiente de los actos deshonestos en la Administración Pública facilita la existencia y recurrencia de conductas corruptas.

Población Objetivo o Área de Enfoque

Los entes públicos del Estado de Yucatán que, conforme a sus atribuciones, intervienen en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, y que, por ello, integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Los entes públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los organismos constitucionalmente autónomos del estado constituyen un grupo prioritario, dado que sus funciones incluyen la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como la fiscalización y control del uso de los recursos públicos en Yucatán.

Asimismo, los entes públicos municipales que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán también son considerados un grupo prioritario, ya que sus atribuciones les permiten participar activamente en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la vigilancia y control de los recursos públicos en el ámbito municipal.

Descripción de la Intervención Pública

Esta política pública tiene como finalidad contribuir a la consolidación de un sistema institucional eficaz, íntegro y transparente en el Estado de Yucatán, fortaleciendo las capacidades de las instituciones públicas para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción de manera accesible, coordinada y sostenible. Para ello, se impulsa la transformación de los entornos administrativos mediante la implementación de mecanismos tecnológicos, normativos y organizacionales orientados a reducir la incidencia de prácticas deshonestas, fomentar la rendición de cuentas y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, en coherencia con los principios del Renacimiento Maya.

La intervención tendrá una cobertura territorial en todo el estado de Yucatán, considerando que el Sistema Estatal Anticorrupción está conformado por entes públicos tanto del ámbito estatal como del municipal. Esta aplicación integral garantiza que las acciones y mecanismos implementados tengan un alcance homogéneo en todos los niveles del territorio yucateco, fortaleciendo así una estrategia unificada contra la corrupción.

Desde el enfoque institucional, la política se dirige a los entes públicos que, conforme a sus atribuciones legales, participan en tareas de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control del uso de los recursos públicos en todo el estado. Esto incluye organismos de los tres poderes, entes autónomos y autoridades municipales, promoviendo una actuación coordinada dentro del marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

En el plano normativo, se pretende alinear la actuación de los entes públicos estatales y municipales con las políticas del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción, promoviendo la interoperabilidad y conexión con los sistemas establecidos en la Plataforma Digital Nacional. Esta articulación se realizará mediante el uso del Sistema Anticorrupción de Yucatán y el cumplimiento de las normativas correspondientes, fortaleciendo así el marco jurídico que regula la actuación institucional en materia de integridad y transparencia.

Contribución a la Transformación Deseada

La política pública contribuye a transformar el sistema administrativo estatal en un ecosistema institucional más íntegro, coordinado y tecnológicamente sólido, capaz de prevenir y sancionar de manera eficaz los actos de corrupción.

Justificación de la Intervención Pública

La política pública de fortalecimiento para el combate a la corrupción en Yucatán es pertinente porque aborda una problemática estructural que compromete la legitimidad y la eficiencia de la administración pública: la persistencia de actos de corrupción que no son prevenidos ni sancionados de manera efectiva. Esta intervención se alinea con los marcos normativos tanto nacionales como estatales en materia anticorrupción, y responde a la necesidad de consolidar un sistema institucional más justo y confiable. En congruencia con los principios del Renacimiento Maya, promueve entornos públicos íntegros, participativos y orientados al bien común, al tiempo que refuerza las capacidades de los entes públicos responsables de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Dado el contexto actual, la implementación de esta política pública resulta oportuna, ya que existen condiciones institucionales, normativas y tecnológicas propicias para impulsar una transformación profunda del sistema anticorrupción en la entidad. La existencia de instrumentos como la Política Estatal Anticorrupción, la Plataforma Digital Nacional y el Sistema Estatal Anticorrupción constituye una base sólida para articular esfuerzos interinstitucionales, estandarizar procesos y aprovechar herramientas digitales que incrementen la eficacia de las acciones públicas. Este entorno favorece la aplicación de mecanismos innovadores y participativos, indispensables para consolidar una cultura institucional orientada a la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad.

En cuanto a la urgencia, la intervención es prioritaria, ya que la limitada capacidad institucional para prevenir y sancionar actos de corrupción propicia un entorno de impunidad que debilita el Estado de derecho y permite la repetición de prácticas deshonestas en la administración pública. Esta situación repercute negativamente en la calidad de los servicios, en la confianza ciudadana y

en el uso eficiente de los recursos públicos. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI (2023), si bien Yucatán mantiene una tasa de incidencia de corrupción por cada 100,000 habitantes inferior al promedio nacional, los 16,184 casos registrados colocan al estado en el cuarto lugar a nivel nacional. Este dato revela una contradicción preocupante: a pesar de tener una tasa relativamente baja, el volumen absoluto de casos es considerable, lo que hace evidente la necesidad de avanzar con mayor determinación hacia la erradicación de prácticas corruptas.

Por lo expuesto, resulta indispensable implementar acciones inmediatas y coordinadas que fortalezcan las capacidades institucionales y reduzcan las vulnerabilidades sistémicas. De no hacerlo, estas debilidades continuarán reproduciéndose, con consecuencias negativas para la gobernanza democrática y el desarrollo sostenible en Yucatán. En este sentido, la política pública propuesta no solo es pertinente y oportuna, sino también urgente, ya que responde con claridad y fundamento a una necesidad crítica del sistema institucional del estado.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación.

1. Herramienta tecnológica digital Sistema de Información Anticorrupción de Yucatán (SIAY) de interconexión con la PDN, implementado por los entes públicos estatales y municipales obligados a conectarse, con base en los lineamientos de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán (PEAY).
2. Herramientas de monitoreo y seguimiento interinstitucional elaboradas, para vigilar la aplicación efectiva de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán (PEAY).
3. Capacitación a los entes públicos estatales y municipales en acciones, principios y lineamientos de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán (PEAY), generando confianza en la ciudadanía.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 5. Actores en la implementación para el logro de resultados.

Resultado esperado	Institución
Herramienta tecnológica digital Sistema de Información Anticorrupción de Yucatán (SIAY) de interconexión con la PDN, implementado por los entes públicos estatales y municipales obligados a conectarse, con base en los lineamientos de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán (PEAY).	• Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGY). • Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
	• Entes públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Constitucionalmente Autónomos. • Entes públicos municipales.
	• Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. • Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
Herramientas de monitoreo y seguimiento interinstitucional elaboradas, para vigilar la aplicación efectiva de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán (PEAY).	• Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGY). • Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
	• Entes públicos estatales. • Entes públicos municipales.
	• Asesores técnicos
Capacitación a los entes públicos estatales y municipales en acciones, principios y lineamientos de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán (PEAY), generando confianza en la ciudadanía.	• Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGY). • Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
	• Entes públicos estatales. • Entes públicos municipales.
	• Comité de Participación Ciudadana (CPC).
	• Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGY).

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política pública presenta una muy alta factibilidad, ya que se encuentra sólidamente respaldada por un marco normativo robusto que incluye la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Estatal Anticorrupción de Yucatán y la Ley Nacional Anticorrupción. Esta base legal proporciona sustento para el diseño e implementación de acciones orientadas al combate a la corrupción. No obstante, se identifican posibles riesgos relacionados con vacíos normativos o la desactualización de reglamentos internos, lo cual podría dificultar la aplicación efectiva de medidas específicas, como la interoperabilidad con plataformas nacionales, que requiere un marco jurídico actualizado y coherente entre niveles de gobierno.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la intervención se considera factible, debido a que los entes públicos tanto estatales como municipales cuentan con capacidades institucionales que permiten la implementación de la política. Estas capacidades comprenden infraestructura básica, experiencia operativa y personal con conocimiento del marco anticorrupción. Sin embargo, persisten riesgos en aquellos entes que presentan limitaciones técnicas, rezago en infraestructura tec-

nológica y déficit de recursos humanos calificados, especialmente en el ámbito municipal, lo que podría comprometer la ejecución uniforme de la política en todo el estado.

En cuanto a viabilidad política, el escenario también se considera factible, ya que existe una voluntad política explícita para fortalecer las acciones contra la corrupción. Prueba de ello es la incorporación de esta temática en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PED), lo cual evidencia un compromiso institucional al más alto nivel. No obstante, se reconoce el riesgo de que cambios en la Administración Pública generen resistencias internas a las propuestas de mejora institucional que se pretenden implementar, lo que podría ralentizar o modificar el curso de la intervención si no se gestionan adecuadamente los intereses de los distintos actores.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es también positiva, ya que se ha registrado una amplia participación ciudadana en temas relacionados con el combate a la corrupción y la vigilancia del uso de recursos públicos. Esta implicación activa de la sociedad civil representa un soporte clave para la legitimidad de la política. Sin embargo, un riesgo importante radica en la posibilidad de una comunicación deficiente hacia la ciudadanía respecto a los avances y resultados de la política, lo cual podría generar desconfianza institucional y limitar el impacto social deseado si no se atiende con estrategias adecuadas de transparencia y difusión.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es muy alta, dado que la política pública no conlleva impactos negativos directos sobre el medio ambiente, ya que su enfoque se centra en el fortalecimiento institucional y el control administrativo-financiero. No obstante, se advierte un riesgo indirecto: si no se supervisan adecuadamente los proyectos de obra pública con impacto ambiental, la falta de fiscalización derivada de una débil implementación de la política podría afectar la sostenibilidad ambiental de forma colateral.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública Fortalecimiento para el Combate a la Corrupción se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 1.** Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo.
- **Vertiente 1.2.** Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.
- **Objetivo estratégico 1.2.1.** Mejorar la aplicación efectiva de sanciones a servidores públicos que incurran en actos de corrupción.

La política pública “Fortalecimiento para el Combate a la Corrupción” se alinea de manera directa con la Directriz 1: Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo, a través de fortalecer la capacidad institucional de los entes públicos de Yucatán para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, mediante la adopción de tecnologías innovadoras; la habilitación de mecanismos ciudadanos accesibles de denuncia y seguimiento; y la implementación de estrategias de monitoreo y gestión de riesgos, en el marco de una coordinación interinstitucional efectiva que priorice la aplicación de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán, en congruencia con los valores y principios

del Renacimiento Maya.

En particular, la política se relaciona con la Vertiente 1.2. Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, que se manifiesta en la creación de condiciones que desalientan la corrupción y promueven valores éticos en el desempeño de la función pública. La política impulsa acciones concretas, como auditorías, controles internos, protocolos de integridad y la aplicación de sanciones efectivas, fomentando así una cultura administrativa basada en la legalidad y la transparencia.

Asimismo, esta política responde al Objetivo Estratégico 1.2.1. Mejorar la aplicación efectiva de sanciones a servidores públicos, al fortalecer los sistemas de fiscalización, control institucional y sanción de responsabilidades administrativas. De esta manera, se asegura que la política no solo atiende los hallazgos del diagnóstico, sino que también respalda el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

VIII. Indicadores

En Yucatán creemos que las grandes transformaciones no sólo deben soñarse, también deben medirse. Por eso, en esta sección encontrarás los indicadores que permitirán dar seguimiento puntual, transparente y confiable al avance de los Programas de Mediano Plazo.

Cada indicador está directamente vinculado con la transformación que se busca lograr a través de las políticas públicas presentadas. Aquí podrás conocer de forma clara cómo se evaluará el impacto de cada intervención, con qué datos, en qué momentos y con qué criterios. Esta información no sólo permite medir avances, sino también tomar mejores decisiones, corregir el rumbo cuando sea necesario y, sobre todo, rendir cuentas a la ciudadanía.

Para ello, se incluye la ficha técnica de cada indicador, donde se detallan aspectos clave como su nombre, definición, unidad de medida, frecuencia de actualización, fuente de información, método de cálculo y el objetivo que persigue. Esta ficha está pensada para que cualquier persona interesada pueda comprender y utilizar esta información de forma útil.

Medir no es sólo un acto técnico, es también un acto de responsabilidad con las y los yucatecos. Porque en este Renacimiento Maya, el compromiso del gobierno no termina con planear e implementar, sino que se extiende hasta demostrar, con evidencias, que los esfuerzos realizados están construyendo un mejor futuro para todas y todos.

Tabla 6. Porcentaje de la población con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos.

Porcentaje de la población con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos					
Descripción		Mide la proporción de la población de 18 años y más que ha interactuado por medios electrónicos con el Gobierno			
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Formula de cálculo	Tendencia		
Porcentaje	Bienal	A=A	Ascendente		
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de la población con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos		Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, INEGI.		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de la población con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos	51.0	Porcentaje	2023	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, INEGI.

IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024- 2030

Hoy escribimos una nueva página en la historia de nuestro estado, donde la planeación se convierte en acción transformadora. El Programa de Mediano Plazo (PMP) no es solo un documento técnico, sino el corazón palpitante del Renacimiento Maya, el puente que conecta los sueños colectivos con realidades tangibles para cada familia yucateca.

El PMP se articula con las directrices, vertientes y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando una alineación integral de las políticas públicas estatales. Este apartado presenta las contribuciones directas e indirectas de las Prioridades del Desarrollo y sus objetivos con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, así como la relación con la contribución a la transformación deseada de cada Política Pública.

Este es el modelo de un gobierno que cumple lo que promete: cada línea, cada objetivo, cada estrategia ha sido cuidadosamente diseñada para honrar la confianza que el pueblo yucateco ha depositado en esta Cuarta Transformación. No estamos construyendo sobre papel, estamos transformando vidas.

El PMP opera como un puente entre la planeación estratégica y la ejecución de acciones concretas. Cada prioridad del desarrollo identificada en el Programa se vincula explícitamente con uno o varios objetivos del Plan Estatal, garantizando que las intervenciones institucionales contribuyan de manera efectiva a las metas de desarrollo estatales.

Tabla 7. Contribución directa de las Prioridades de Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Objetivo Estratégico	Prioridad del Desarrollo relacionada
1.1.1 Mejorar los mecanismos de control y supervisión para prevenir actos deshonestos en la función pública.	Prioridad 1: Mecanismos de control y supervisión en la función pública.
1.1.2 Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales mediante acciones efectivas de transparencia y rendición de cuentas.	Prioridad 2: Integridad y Ética en el Servicio Público
1.2.1 Mejorar la aplicación efectiva de sanciones a servidores públicos que incurran en actos de corrupción.	Prioridad 3: Confianza ciudadana en las instituciones Prioridad 4: Capacidades institucionales para combatir la corrupción.

En esta tabla se muestra cómo cada uno de los objetivos estratégicos de la vertiente 1.1 y 1.2 está vinculado con al menos una de las prioridades del desarrollo. Esto garantiza que no hay ningún objetivo estratégico de esa vertiente que quede sin atención temática.

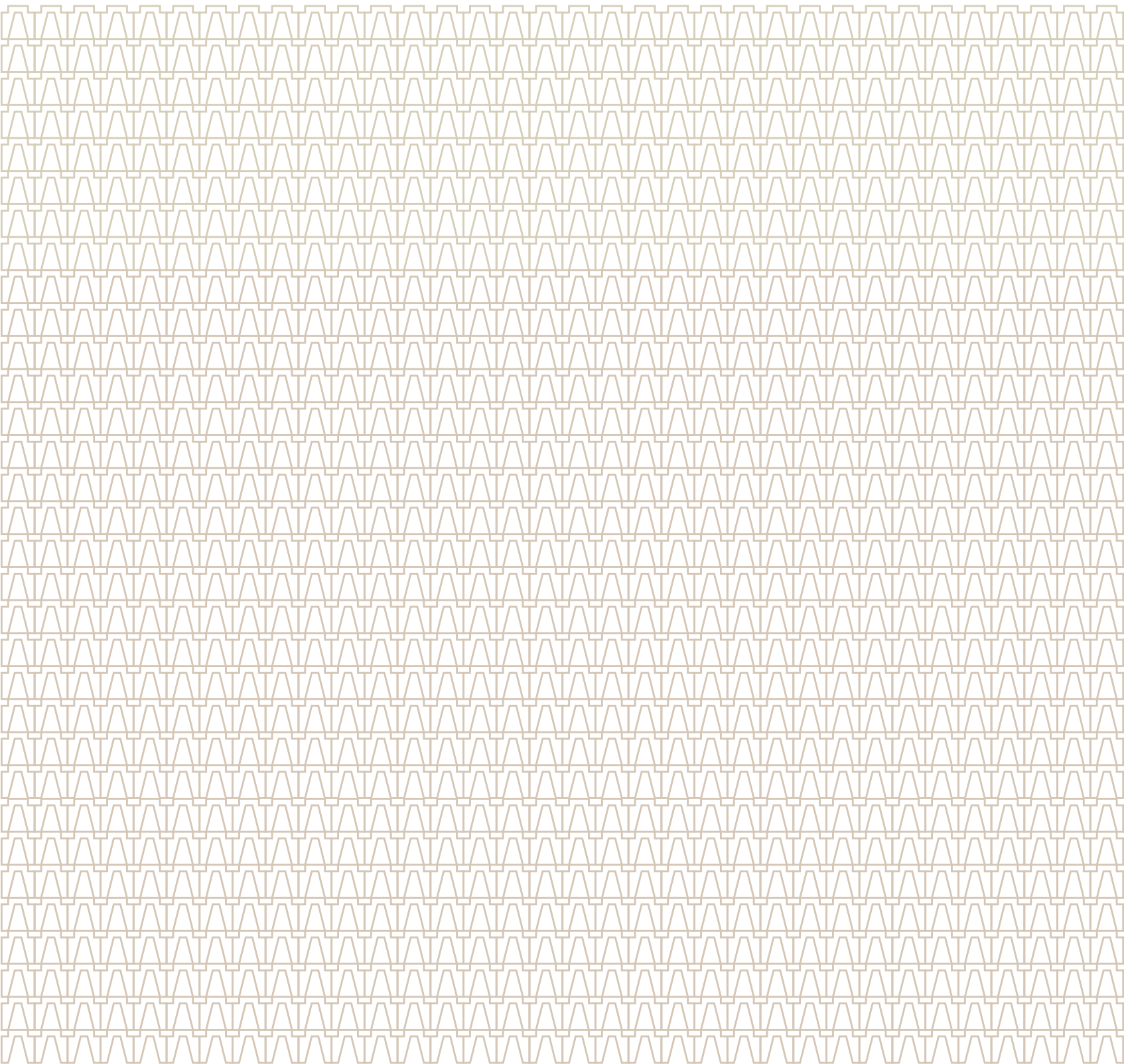
Tabla 8. Contribución indirecta de las Prioridades de Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Prioridad de Desarrollo	Objetivo Estratégico Relacionado
Prioridad 1: Mecanismos de control y supervisión en la función pública.	5.9.2. Equilibrar la inversión de infraestructura pública en el estado de Yucatán.
Prioridad 3: Confianza ciudadana en las instituciones.	1.5.2 Aumentar la vinculación del gobierno con el sector privado y la sociedad civil para el desarrollo de políticas públicas eficientes. 5.9.2. Equilibrar la inversión de infraestructura pública en el estado de Yucatán.
Prioridad 4: Capacidades institucionales para combatir la corrupción.	6.2.1. Mejorar el equipamiento, el uso de tecnologías y las capacidades operativas de las fuerzas policiacas y de procuración de justicia. 6.3.1. Mejorar las condiciones legales y de operación para cumplir con las etapas de investigación del delito.

En esta tabla se identifican prioridades de desarrollo que también abordan objetivos estratégicos de otras vertientes del Plan Estatal de Desarrollo. Esto demuestra su alcance transversal.

Tabla 9: Alineación de los Elementos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo.

Directriz	Vertiente	Objetivo Estratégico	Prioridad	Política Pública	Objetivo Integrador
Directriz 1: Gobierno Honesto, Cercano al Pueblo	1.1. Honestidad	1.1.1. Objetivo estratégico: Mejorar los mecanismos de control y supervisión para prevenir actos deshonestos en la función pública.	Mecanismos de control y supervisión en la función pública	Rendición de Cuentas y Control del Gasto con Legalidad	Consolidar un servicio público íntegro, transparente y regido por normas claras que prevenga la corrupción y garantice la responsabilidad institucional.
Directriz 1: Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	1.1. Honestidad	1.1.2. Objetivo estratégico: Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales mediante acciones efectivas de transparencia y rendición de cuentas.	Integridad y Ética en el Servicio Público	Integridad Pública y Ética en el Servicio al Pueblo	
Directriz 1: Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	1.2. Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas	1.2.1. Objetivo estratégico: Mejorar la aplicación efectiva de sanciones a servidores públicos que incurran en actos de corrupción.	Confianza ciudadana en las instituciones	Gobierno Abierto con Ciudadanía Vigilante	
			Capacidades institucionales para combatir la corrupción	Fortalecimiento para el Combate a la Corrupción	



X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

Para asegurar la implementación efectiva del Programa de Mediano Plazo (PMP) de Prevención y Combate a la Corrupción 2025-2030, se establecerán mecanismos integrales de coordinación interinstitucional e intersectorial, así como procesos sistemáticos de seguimiento y evaluación.

Mecanismos de Coordinación.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno será la instancia responsable de coordinar los procesos de articulación entre las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo y actores relevantes. A través de mecanismos de planeación colaborativa y espacios de interlocución institucional, se buscará promover la alineación de acciones estratégicas, la integración de esfuerzos y la generación de sinergias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del PMP. Estas acciones permitirán fortalecer un enfoque transversal que priorice la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad pública como principios rectores de la administración estatal.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

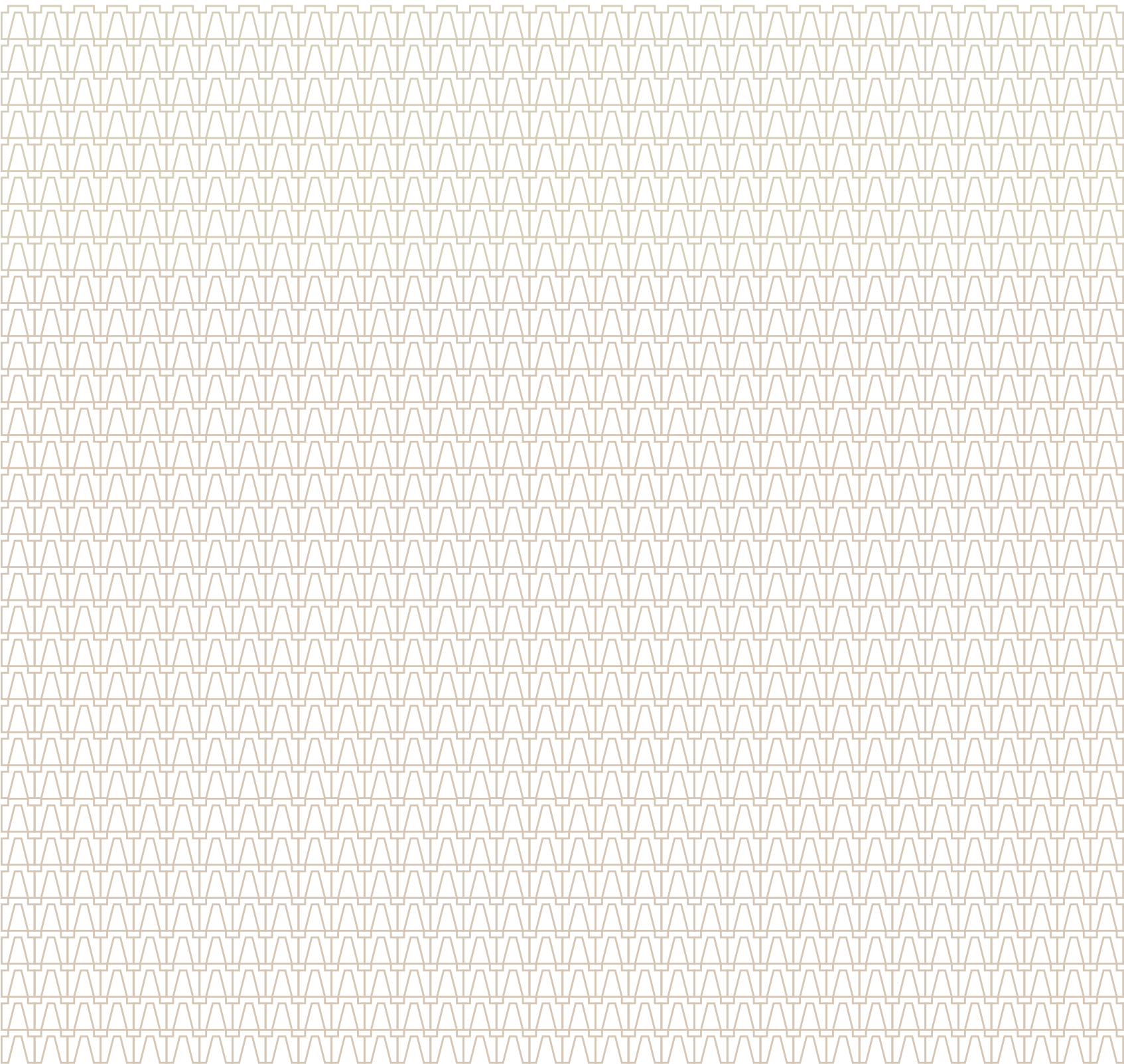
El seguimiento y evaluación del avance del PMP se realizará mediante el monitoreo sistemático de los indicadores establecidos, utilizando herramientas metodológicas y tecnológicas que faciliten la recolección, análisis e interpretación de datos. La Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN) será responsable de organizar y consolidar la información proveniente de las dependencias ejecutoras, garantizando su consistencia y oportunidad.

Se establecerán revisiones periódicas que incluirán la medición de avances frente a metas definidas, la identificación de áreas de oportunidad y la formulación de recomendaciones para la mejora continua. Esta dinámica de seguimiento permitirá generar informes que serán utilizados para la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo, se contempla la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, asegurando que los resultados del PMP contribuyan al logro de los compromisos de gobierno en materia de combate a la corrupción, transparencia y gobierno abierto, y que las acciones implementadas se mantengan alineadas con la visión estatal de contar con un gobierno honesto, humanista y cercano al pueblo.

XI. Referencias

- IMCO (2024). Índice de Competitividad Estatal. Instituto Mexicano para la Competitividad. Disponible en: <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2025> (Consultado: 27 de junio de 2025)
- INAI (2023). Métrica de Gobierno Abierto. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoyparencia/?page_id=4189 (Consultado: 8 de noviembre de 2024)
- INEGI (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/> (Consultado: 13 de junio de 2025)
- INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2011, 2013, 2015, 2017, 2019, 2021 y 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/> (Consultado: 13 de junio de 2025)
- Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. (2025). Informe anual ejecutivo 2024 del Comité Coordinador. https://seay.mx/wp-content/uploads/2025/04/Informe_Anual_CC_2024.pdf (Consultado: 13 de junio de 2025)
- Sistema Nacional Anticorrupción. (2024). Informe de avances de los Indicadores Nacionales 2024. https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/INFORME-DE-AVANCES-DE-LOS-INDICADORES-NACIONALES-2024_septiembre-1.pdf (Consultado: 13 de junio de 2025)
- SHCP (2024). Sistema de Alertas. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2024 (Consultado: 8 de noviembre de 2024)
- WJP (2024). Índice de Estado de Derecho. World Justice Project. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx/en/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico/> (Consultado: 8 de noviembre de 2024)





RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Prevención y Combate a la Corrupción

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA